



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	5
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	8
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	10
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	21
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	55
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	58
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	64
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	71

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 97-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 2300-1255/18 mediante el cual se propicia readecuar los incrementos pautados en la política salarial que rigió durante el año 2017 para el personal docente -Ley N° 10579-, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 646/18, entre otras medidas, determinó la pauta salarial correspondiente al año 2017 para el sector de trabajadores referidos en el visto, bajo el marco de la Ley N° 13552, normativa que rige las negociaciones colectivas que se celebran entre la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de empleador y el personal docente que se desempeña en establecimientos de enseñanza estatal de jurisdicción provincial;

Que dicha política salarial para el año 2017, ha sido delineada en cuatro etapas con vigencia desde el 1° de enero, 1° de marzo, 1° de abril y 1° de septiembre;

Que, conforme ello, los incrementos han sido establecidos en un 4,5% a partir del 1° de enero; 6,3% acumulado a partir del 1° de marzo; 11% acumulado a partir del 1° de abril y 21,5% acumulado a partir del 1° de septiembre, siempre respecto del mes de diciembre de 2016;

Que asimismo, la pauta salarial diseñada para el año 2017, incluyó dos cláusulas de adecuación salarial automáticas;

Que en razón de ello el artículo 10 del Decreto N° 646/18 previó la implementación de la primera de las cláusulas, cuya efectivización se analizaría en el mes de julio de 2017, para el período abril-junio 2017, tomando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC-GBA) determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) acumulado en cada mes del período referido, determinando que si dicho índice superaba el incremento salarial acumulado del 11% pautado en el mes de abril, en cualquiera de los meses del período indicado, se determinaría la readecuación del incremento salarial hasta equiparlo con la inflación en el mes en que tal condición se haya verificado;

Que el artículo 11 del decreto citado, reguló la aplicación de una segunda cláusula de adecuación salarial, cuya aplicación se analizaría en el mes enero de 2018 (para el último semestre del año 2017 período julio- diciembre) una vez publicado por el INDEC el IPC-GBA del año 2017, tomando la variación del citado índice acumulado en cada mes del período referido, determinando que si dicho índice superaba el incremento salarial acumulado, en cualquiera de los meses del período indicado, se determinaría la readecuación del incremento salarial hasta equiparlo con la inflación en el mes en que tal condición se haya verificado;

Que por su parte, la regla incluida en el artículo 12 del Decreto N° 646/18, estipuló sobre qué conceptos salariales tendría injerencia la aplicación de las cláusulas de readecuación salarial referidas;

Que la aplicación de la regla de adecuación salarial definida en el artículo 10, se verificó en el mes de julio de 2017, provocando ello una re-determinación de la pauta, con vigencia desde el 1° de junio;

Que asimismo, la aplicación de la regla incorporada en el artículo 11 del Decreto N° 646/18, verificada en el mes de enero de 2018, significó la readecuación de las pautas salariales con vigencia desde el 1° de julio, 1° de agosto y 1° de diciembre de 2017;

Que no obstante la aplicación automática de las reglas de adecuación referidas, corresponde formalizar la re-determinación de la política salarial diseñada para el personal docente, con efectos a partir del 1° de junio, 1° de julio, 1° de agosto y 1° de diciembre de 2017;

Que resulta necesario aclarar que la pauta salarial que rigió para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre de 2017 no ha tenido modificación alguna, rigiendo a su respecto los valores que oportunamente fueran estipulados en el Decreto N° 646/18;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Ratificar la pauta salarial que rigió para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre de 2017, que fuera estipulada por Decreto N° 646/18.

ARTÍCULO 2°. Establecer para el personal docente -Ley N° 10579- la aplicación de las cláusulas de readecuación salarial normadas en los artículos 10 y 11 del Decreto N° 646/18, procediendo la re- determinación de los conceptos salariales indicados en el artículo 12 de la norma citada.

ARTÍCULO 3°. Fijar, en orden a lo estipulado en el artículo 2° del presente, el sueldo básico del Preceptor, correspondiente

al índice escalafonario 1, a partir del 1° de junio de 2017, a partir del 1° de julio de 2017, a partir del 1° de agosto de 2017 y a partir del 1° de diciembre de 2017, en los importes que se indican en el Anexo 1 (IF-2018-11517609-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°. Fijar, en orden a lo estipulado en el artículo 2° del presente, la bonificación remunerativa no bonificable establecida en el artículo 5° del Decreto N° 646/18, a partir del 1° de junio de 2017, a partir del 1° de julio de 2017, a partir del 1° de agosto de 2017 y a partir del 1° de diciembre de 2017, en los importes que se indican en el Anexo 2 (IF-2018-11517542-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5°. Establecer, en orden a lo estipulado en el artículo 2° del presente, la bonificación remunerativa no bonificable, para los cargos del índice escalafonario 1.10, prevista en el artículo 6° del Decreto N° 646/18, a partir del 1° de junio de 2017, a partir del 1° de julio de 2017, a partir del 1° de agosto de 2017 y a partir del 1° de diciembre de 2017, en los importes que se indican en el Anexo 3 (IF-2018-11517489-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 6°. Establecer, en orden a lo estipulado en el artículo 2° del presente, la bonificación remunerativa no bonificable, prevista en el artículo 7° del Decreto N° 646/18, que perciben los Directores y Vicedirectores que prestan sus funciones en establecimientos educativos, a partir del 1° de junio de 2017, a partir del 1° de julio de 2017, a partir del 1° de agosto de 2017 y a partir del 1° de diciembre de 2017, en el valor nominal que surge de multiplicar el índice escalafonario por el importe que se indica en el Anexo 4 (IF-2018-11517452-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 7°. Establecer, en orden a lo estipulado en el artículo 2° del presente, la bonificación remunerativa no bonificable prevista en el artículo 8° del Decreto N° 646/18, que perciben los Secretarios y Prosecretarios que prestan funciones en establecimientos educativos, a partir del 1° de junio de 2017, a partir del 1° de julio de 2017, a partir del 1° de agosto de 2017 y a partir del 1° de diciembre de 2017, en el valor nominal que surge de multiplicar el índice escalafonario por el importe que se indica en el Anexo 5 (IF-2018-11517404-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 8°. Establecer, en orden a lo estipulado en el artículo 2° del presente, que las garantías salariales vigentes al 31 de julio de 2008 previstas en el artículo 8° del Decreto N° 2794/08, se seguirán calculando de la misma manera y con la misma escala salarial; una vez obtenido sus valores, se incrementarán en 12% acumulado a partir de junio de 2017; en 13,9% acumulado a partir de julio de 2017; en 15,6% acumulado a partir de agosto de 2017 y en 25% acumulado a partir de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; **Marcelo Villegas**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

ANEXO/S

ANEXO 1	988badb0441ff7f91c3392a4a1e21f050d690b519725c740d67eee48a21de25e	Ver
ANEXO 2	205f1489926d5e37d90f316063ac0a01dac720ffe1a1064d659c5e8833ef0536	Ver
ANEXO 3	0346dd66d8b2971005d0f1d6bb1d48c4f2000f50d02ff9340809f60aaa99a013	Ver
ANEXO 4	9c17150b7c00aa2aa103ff3d86ca3c1268b1a7e10bcb88b0a253ce8d3b1d3ae2	Ver
ANEXO 5	bf3806959248392e0e9b97820b85f5774ead4aa8ff374cd151f98074c2b15b9f	Ver

DECRETO N°-116-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 2900-7403/15 alcance 1, por el cual se gestiona la reconstrucción del expediente N° 2900-7403/15 relacionado con la aprobación de la Addenda al Convenio Marco de Participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de agosto de 2.003, el Ministerio de Salud de la Nación emitió la Resolución N° 198/03, que en su artículo 1° crea en la órbita de la Secretaría de Programas Sanitarios el Programa para la Creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales, en el marco del Seguro de Salud Materno Infantil, posteriormente denominado Plan NACER en virtud de lo establecido por Resolución N° 1976/06 del Ministerio de Salud de la Nación;

Que a los efectos de la implementación del Plan NACER en su jurisdicción, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires creó el Seguro Materno Infantil Provincial mediante Resolución N° 7004/05 de fecha 6 de octubre de 2.005;

Que con fecha 1 de enero de 2.007, el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Buenos Aires suscribieron un Convenio Marco de Participación, mediante el cual se acordó la participación de la Provincia, y su relación con la Nación, en el marco del Plan NACER;

Que por Resoluciones N° 1195/12 y 1460/12, el Ministerio de Salud de la Nación modificó los lineamientos y el nombre del programa por el de "Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud - Programa SUMAR", para asistir a todas las Provincias del país en la ampliación de la cobertura de salud que brindaban a través de los Seguros Materno Infantiles Provinciales;

Que por Decreto N° 339/14, dictado con fecha 9 de junio de 2.014, se aprobó el Convenio Marco de Participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que con fecha 7 de septiembre de 2.015, el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires suscribieron una Addenda al mencionado Convenio aprobado por Decreto N° 339/14, en virtud de la cual acuerdan la incorporación de los hombres de 20 a 64 años como población objetivo del programa, agregando que de esta manera la población objetivo del Programa SUMAR quedará conformada por hombres y mujeres de 0 a 64 años de edad, que cuenten con cobertura del Sector Público de Salud, según lo dispuesto en la cláusula tercera de la Addenda;

Que a los efectos del financiamiento de la nueva población objetivo (hombre adulto), el Ministerio de Salud de la Nación financiará una cápita adicional, para lo cual la Provincia deberá cumplir con las condiciones establecidas en la cláusula quinta de la Addenda;

Que las prestaciones comprendidas en el Plan de Servicios de Salud se encuentran previstas en el Anexo del instrumento cuya aprobación se propicia;

Que han tomado la intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Dar por aprobada la Addenda al Convenio Marco de Participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud aprobado por Decreto N° 339/14, celebrada entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Buenos Aires con fecha 7 de septiembre de 2.015, que como Anexo Único (IF-2017-02660257-GDEBA-DSTAMSALGP), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto, Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

ANEXO/S

ANEXO ÚNICO 12b33c37c543c0dc38031f7887cdcea0ed308408c715978e0eb10a50a34f706b

[Ver](#)

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 321-MIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Febrero de 2019

VISTO el expediente N° 2439-434/17 mediante el cual tramita la Solicitud de Propuestas N° 1/17 en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, para la contratación del estudio "Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Reconquista", financiado mediante préstamo BID 3256-OC/AR y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, entre otras, la ley N° 6.021 y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto 1299/16;

Que mediante expediente N° 2365-131/16, se ha gestionado la aprobación de Lista Corta para el estudio de referencia, aprobada mediante por RESOL-2017-20-E-GDEBA-SSFIMEGP de fecha 6 de Octubre del 2017, obrante a fojas 121/123, cuyas firmas seleccionadas son las siguientes: 1) Consorcio Técnico (ENGEPLUS ENGENHARIA E CONSULTORÍA LTDA- AGUA E SOLO ESTUDOS E PROJETOS LTDA- EVARSA EVALUACIÓN DE RECURSOS SA-RHAMA CONSULTORÍA AMBIENTALTDA); 2) Consorcio AECOM-SERMAN; 3) Consorcio Técnica y Proyectos SA (TYPASA) - Hidroestructuras S.A; 4) Consorcio BRL Ingénierie – EIH SA; 5) Consorcio ENGIDRO- ESTUDIO PITTAMIGLIO- AGRI-PRO AMBIENTE y 6) EPTISA Servicios de Ingeniería SL;

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-606-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 2 de Noviembre de 2017 obrante a fojas 253/254 y vuelta, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar la invitación a presentar propuestas a las firmas que integran la Lista Corta aprobada por RESOL-2017-20-E-GDEBA-SSFIMEGP de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo: GN-2350- 9;

Que el método de selección es Selección basada en Calidad y Costo, Contrato de Suma Global, correspondiéndole un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cuatro millones doscientos veintinueve mil ciento veinte (U\$S4.221.120) que asciende a la suma de pesos setenta y cinco millones ciento treinta y cinco mil novecientos treinta y seis (\$75.135.936) según cotización de cierre del 1 de noviembre de 2017 de venta del Banco Nación, y un plazo de contratación de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Pliego de Solicitud de Propuestas prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo indican las Cláusulas CEC 41.2 (Sección 8. Contrato sobre Suma Global: Condiciones Especiales de Contrato);

Que se ha cumplimentado con las invitaciones a los integrantes de la Lista Corta, las cuales obran a fojas 259/271 y 275/278;

Que se recibieron seis (6) propuestas técnicas según surge del Acta de Apertura de Propuestas Técnicas de fecha 15 de Enero de 2018, obrante a fojas 487/488, dejándose constancia que los sobres que contienen la Propuesta Económica han sido reservados en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, hasta la oportunidad de la apertura de dichos sobres;

A fojas 5114/5174 y vuelta se agrega el dictamen de la Comisión Evaluadora de Propuestas, informando los puntajes técnicos de las firmas/consorcios;

Que a fojas 5177 el Banco Interamericano de Desarrollo ha prestado su No Objeción al Informe de Evaluación Técnico elevado por la Comisión Evaluadora de Propuestas;

Que habiendo tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 5183/5184, Contaduría General de la Provincia a fojas 5185 y vuelta y Fiscalía de Estado a fojas 5182 y vuelta, mediante Resolución N° RESOL-2018-481-GDEBA-MIYSPGP, del Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 4 de Mayo de 2018, obrante a fojas 5188/5189, se aprueba la Evaluación Técnica de la Solicitud de Propuestas de referencia, rechazándose la Propuesta N° 3, correspondiente al consorcio TYPESA TÉCNICOS Y PROYECTOS S.A./HIDROESTRUCTURAS S.A., por no alcanzar el puntaje técnico mínimo requerido, y se fija la apertura de Propuestas Económicas;

Que a fojas 5190/5195 obran las notificaciones a las firmas/consorcios de los puntajes técnicos obtenidos, y la fecha de apertura de las Propuestas Económicas;

Que a fojas 5210/5211, obra el Acto de Apertura de Propuestas Económicas, en fecha 14 de Mayo de 2018, de las cinco (5) propuestas que han alcanzado el puntaje técnico mínimo;

Que a fojas 5339/5343 y vuelta se agrega el Informe Final de Evaluación de Propuestas Combinadas (técnicas y económicas), elaborado por la Comisión Evaluadora, la cual recomienda invitar a negociar al CONSORCIO URS CORPORATION S.A. / SERMAN Y ASOCIADOS S.A. / AECOM TECHNICALSERVICE INC., para la adjudicación del contrato del estudio de referencia, por haber obtenido el puntaje económico y técnico ponderado más alto (91,83 puntos);

Que en el marco de las negociaciones obrantes a fojas 5349/5360 y vuelta y 5383 y vuelta, se acordó el monto total negociado del contrato, que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis millones ciento treinta y siete mil veinte nueve con noventa centavos (\$46.137.029,90) y dólares estadounidenses quinientos veintisiete mil veintisiete con treinta y nueve (U\$S527.027,39) sin impuestos y a la suma de pesos cincuenta y ocho millones trescientos noventa y tres mil setecientos noventa y tres con veintiséis centavos (\$58,393,793.26) y dólares estadounidenses seiscientos sesenta y siete mil treinta y siete con cuarenta y nueve centavos (U\$S667.037,49.-), con impuestos incluidos;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las siguientes propuestas por no alcanzar el puntaje técnico y económico más alto: Propuesta N° 1: Consorcio ENGEPLUS ENGENHARÍA E CONSULTORÍA LTDA/AGUA E SOLO ESTUDIOS E PROJETOS LTDA/EVARSA EVALUACIÓN DE RECURSOS S.A./RHAMA CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA (84,50 puntos); Propuesta N° 4: Consorcio BRL INGENIERIE/EIH ESTUDIO DE INGENIERÍA HIDRÁULICA S.A (88,51 puntos); Propuesta N° 5: Consorcio ENGIDRO/PITTAMIGLIO/AGRIPRO (77,68 puntos); Propuesta N° 6: EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L. (71,23 puntos);

Que a fojas 5386 el Banco Interamericano de Desarrollo ha prestado su No Objeción al Informe Final de Evaluación de Propuestas Combinadas (técnicas y económicas) y al Acta de Negociación;

Que a fojas 6006/6008 la Unidad Administrativa y Contable del Comité de Cuenca del Río Reconquista informa que el estudio fue previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2019 y a fojas 6010 realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 5932 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 5933/5934 y Fiscalía de Estado a fojas 5931 y vuelta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y el Decreto 1299/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Solicitud de Propuestas N° 1/17 realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la contratación del estudio: "Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Reconquista" en el marco del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista".

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de estudio mencionado en el artículo precedente al CONSORCIO URS CORPORATION S.A. / SERMAN Y ASOCIADOS S.A. / AECOM TECHNICALSERVICE INC. por la suma de pesos cincuenta y ocho millones trescientos noventa y tres mil setecientos noventa y tres con veintiséis centavos (\$58.393.793,26) y dólares estadounidenses seiscientos sesenta y siete mil treinta y siete con cuarenta y nueve centavos (U\$S667.037,49), estableciéndose un plazo de contratación de quinientos cuarenta (540) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cincuenta y un millones

ochocientos noventa y cinco mil novecientos treinta y dos (\$51.895.932).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2019 – Ley Nº 15.079 - JU 14 - ENT 70 - PR 2 -AC 1 - IN 3 - PPR 4 - PPA 1 - FF 11 - UG 999.

ARTÍCULO 5°. El Comité de la Cuenca del Río Reconquista deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2020 la suma de pesos treinta y tres millones ciento setenta y nueve mil trescientos sesenta y ochenta y seis centavos (\$33.179.360,86).

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme con lo previsto por la Cláusula CEC 41.2 (Sección 8. Contrato sobre Suma Global: Condiciones Especiales de Contrato).

ARTÍCULO 7°. Desestimar por no haber alcanzado el puntaje técnico y económico combinado más alto las propuestas presentadas por ENGEPLUS ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA/AGUA E SOLO ESTUDOS E PROJETOS LTDA/EVARSA EVALUACIÓN DE RECURSOS S.A./RHAMA CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA; Consorcio BRL INGENIERIE/EIH ESTUDIO DE INGENIERÍA HIDRÁULICA S.A.; Consorcio ENGIDRO/PITTAMIGLIO/AGRIPRO y EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.

ARTÍCULO 8°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que proceda a publicar la adjudicación del contrato por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio United Nations Development Business (UNDB online), como también notifique la misma a todos los consultores que presentaron propuestas, todo ello de conformidad con la regla 2.28 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo: GN2350-9.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto 4041/96.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar. Digitally signed by GIGANTE Roberto Jorge Date:

Roberto Gigante, Ministro.

RESOLUCIÓN -118-CICMCTI-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Febrero de 2019

VISTO el EX-2019-2790225-GDEBA-DSTYADCIC, mediante el cual se dispone el cese por fallecimiento de Alberto Carlos PICASSO, a partir del 25 de enero de 2019, en los términos que establece el artículo 35 inciso b) del Decreto Ley Nº 9688/81, y

CONSIDERANDO:

Que Alberto Carlos PICASSO, Investigador Independiente Categoría III de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, falleció el 25 de enero de 2019 según surge del certificado de defunción (orden 4);

Que en el orden 8, la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que el agente a la fecha de su deceso, acreditaba una antigüedad de siete (7) años, siete (7) meses y dieciocho (18) días sin aportes al IPS bajo el Régimen de Patrocinio Decreto Nº 4079/75 y de doce (12) años, seis (6) meses y doce (12) días con aportes al IPS, en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico;

Que la medida dispuesta, encuentra sustento legal en los términos del artículo 35 inciso b) del Decreto Ley Nº 9688/81; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 37/83
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Disponer el cese por fallecimiento, a partir del 25 de enero de 2019, en Jurisdicción - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas, del agente Alberto Carlos PICASSO (DNI Nº 12.632.909 - clase 1957 - Legajo de Contaduría Nº 342.028), quien revistaba en un cargo de Investigador Independiente Categoría III de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, con un régimen de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso b) del Decreto Ley Nº 9688/81.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica, dar al Boletín.

Alberto Joaquín Torres, Presidente.

RESOLUCIÓN Nº 180-SSADMMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Marzo de 2019

VISTO el expediente EX-2018-08752058-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la Licitación Pública Internacional Nº 1/18 (CAF), para la contratación del "Servicio de Inspección Técnica y Socio-Ambiental, de la Obra "Proyecto de Construcción del Acueducto Río Colorado", en el marco del Proyecto de Construcción del Acueducto Río

Colorado, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Préstamo CAF 9088 (Etapa I), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Bienes y Servicios convocó a la Licitación Pública Internacional para la contratación del "Servicio de Inspección Técnica y Socio-Ambiental, de la Obra "Proyecto de Construcción del Acueducto Río Colorado", con fecha límite para la presentación de ofertas el día 21 de marzo de 2019 a las 10:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 21 de marzo de 2019 a las 11:00 horas;

Que sin embargo, esta subsecretaría considera conveniente postergar la fecha de apertura de ofertas por el término de treinta (30) días corridos, de conformidad con la NO-2019-06389448-GDEBA-SSADMMYSPGP;

Que en consecuencia se deberá trasladar la fecha límite para la presentación de ofertas, al día 22 de abril de 2019 a las 10:30 horas y la fecha de apertura de ofertas al día 22 de abril de 2019 a las 11:00 horas;

Que en virtud de lo expuesto, se confecciona e incorpora la Circular Modificatoria N° 4, agregada como PLIEG-2019-06423248-GDEBA-DBYSMIYSPGP;

Que mediante NO-2019-064426955-GDEBA-DBYSMIYSPGP se comunicó a la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO) la mencionada prórroga;

Que asimismo, por NO-2019-06438624-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP, la citada Dirección comunicó al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el contenido de la Circular Modificatoria N° 4;

Que en esta instancia resulta necesario aprobar la Circular Modificatoria N° 4 que modifica el Artículo 18. Presentación y Apertura de Sobres, la Carátula-Convocatoria y el Aviso de Llamado a LPI, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por en Ley N° 13981, Decreto Reglamentario N° 1300/16 y lo establecido en el Artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el traslado de la fecha de apertura de ofertas para el día 22 de abril de 2019, a las 11:00 horas y la fecha límite para la presentación de las mismas al día 22 de abril de 2019 a las 10:30 horas, referente a la Licitación Pública Internacional N° 1/18 (CAF), para la contratación del "Servicio de Inspección Técnica y Socio-Ambiental, de la Obra "Proyecto de Construcción del Acueducto Río Colorado", en el marco del Proyecto de Construcción del Acueducto Río Colorado, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Préstamo CAF 9088 (Etapa I).

ARTÍCULO 2°. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 4 (PLIEG-2019-06423248-GDEBA-DBYSMIYSPGP), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del Servicio de referencia.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Bienes y Servicios para que publique la Circular Modificatoria N° 4 en el sitio de internet del Organismo Ejecutor https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios, en el sitio de internet de gobernación <https://www.gba.gov.ar/>.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Bienes y Servicios a publicar la prórroga de la apertura y la fecha límite para la presentación de ofertas por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, de un (1) día en dos diarios de circulación nacional y en el sitio de internet del Organismo Ejecutor https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios, en el sitio de internet de gobernación <https://www.gba.gov.ar/> y en el sitio Web de las Naciones Unidas denominado UN Development Business, y proceda a comunicar a los potenciales oferentes que hayan denunciado domicilio electrónico.

ARTÍCULO 5°. Registrar, publicar, comunicar y girar a la Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Victoria Rodríguez Quintana, Subsecretaria

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCIÓN N° 458-MIYSPGP-19**

Aprobar la "Nota de la solicitud de ayuda financiera" y el "Convenio Tipo" para el otorgamiento de ayudas financieras.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 25-DGAMSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Marzo de 2019

VISTO el Expediente Electrónico EX-2019-03114106-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 21/19, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de caja de rotor de cola para helicóptero, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa la solicitud efectuada en orden 5/7 y 9/10, por la cual se propicia la provisión citada en el exordio de la presente, encuadrada en el artículo 18, apartado 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, apartado 1, inciso a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un presupuesto oficial estimado de pesos dos millones novecientos once mil doscientos cincuenta (\$ 2.911.250,00);

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a agregar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en la página web: www.gba.gov.ar/contrataciones;

Que mediante NO-2019-05352146-GDEBA-DGCCGP obrante en orden 24, luce la excepción otorgada por la Contaduría General de la Provincia al Ministerio de Seguridad para la utilización del Sistema PBAC, en los términos del artículo 2 de la Resolución 2017-463-E-GDEBA-CGP, ello en virtud que en dicho Sistema no se encuentra habilitada la cotización por parte de proveedores extranjeros, y la posibilidad de optar entre más de una moneda de cotización, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el Director General de Administración -orden 23-;

Que en orden 34 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 8829, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto en DOCFI-2019-06103614-GDEBA-DPREMSGP -orden 32-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a la Contratación Directa N° 21/19, encuadrada en el artículo 18, apartado 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, apartado 1, inciso a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a contratar la provisión de caja de rotor de cola para helicóptero, con destino a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, con un plazo de entrega de treinta (30) días corridos a partir de la formalización del contrato y un presupuesto oficial estimado de pesos dos millones novecientos once mil doscientos cincuenta (\$ 2.911.250,00)

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG- 2019-6555089-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en la página web: www.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 7 - Subparcial 0- Fuente de Financiamiento 1.1 - Unidad Geográfica 999 (\$ 2.911.250,00).

ARTÍCULO 4°. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, establecer que la presente Contratación deberá publicarse en los términos previstos en el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 5°. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Contratación Directa N° 21/19, estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20, apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Luis Enrique Torres, Director

ANEXO/S

ANEXO I 9bb6654bad043e5f634cf29bbc6f1061f709330a0655b0ece2e4bbbd930d5177

Ver

Licitaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 3/19**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Nueva Impermeabilización sobre Terraza" - Facultad de Informática.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 11 de abril de 2019 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 50 y 119 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres con 00/100.- (\$ 2.769.493,00).

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 28 de Marzo de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 28 de Marzo de 2019.

Precio del Legajo: Pesos dos mil setecientos setenta con 00/100.- (\$ 2.770,00).

mar. 6 v. mar. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**Licitación Pública N°4/19**

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública N° 4/19 para la siguiente obra: Objeto: "Nuevo Tendido de Instalación de Gas" - Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 10 de Abril de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 60 y 119 – La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos novecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100- (\$ 997.964,00).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 29 de Marzo de 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 29 de Marzo de 2019.

Precio del legajo: Pesos un mil con 00/100 (\$ 1.000,00)

mar. 14 v. mar. 27

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 9/19**

POR 5 DÍAS - Expediente 2019-03227197-GDEBA-DVMIYSPGP. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Intervención Vial Acceso Sudeste Villa Itati – Partido de Quilmes; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00); el Pliego se entrega Sin Cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 10 de abril del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$40.226.295,44.

Apertura de las Propuestas: 15 de abril de 2.019, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar , Tel. (0221) 422-7526 (directo) ó (0221) 421- 1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

mar. 20 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**Licitación Pública N° 1/19**

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 31708/C/2019. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 1/2019 para efectuar la Compra de Repuestos de Motor para Motoniveladora Caterpillar 120K - Serie JAP 00995, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Presupuesto Oficial: Pesos un millón setecientos catorce mil sesenta y uno (\$ 1.714.061,00). Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de recepción y Apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Fecha Apertura de Propuestas: 29/04/2019 - Hora: 08:00.- Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos setenta y uno con diez ctvos. (\$ 2.571,10).

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 2/19

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 31750/S/2019. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 2/2019 para efectuar la Compra de dos (2) Mini Cargadoras y un (1) Martillo Hidráulico con destino a la Secretaría de Servicios, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos seis con veinte ctvos. (\$ 4.480.806,20). Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Fecha Apertura de Propuestas: 29/04/2019 - Hora: 09:00. Valor del Pliego: Pesos seis mil setecientos veintiuno con veinte ctvos. (\$ 6.721,20).

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 14/19

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 1680-S-2019. Objeto: "Demarcación Vial, Señalamiento Horizontal de Avenidas y Calles Principales del Partido".

Fecha y hora de Apertura: 22 de abril de 2019 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 9.931,41 (pesos nueve mil novecientos treinta y uno con 41/100).

Presupuesto Oficial: \$ 9.931.410,00 (pesos nueve millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos diez).

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

mar. 21 v. mar. 22

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 34/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Reparación y Mantenimiento de semáforos de Merlo Centro

Presupuesto Oficial: \$ 9.604.835,00

Valor del pliego: \$ 96.050,00

Fecha de Apertura: 03/04/19 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 26-03 al 27-03 de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 28 y 29 de Marzo de 2019

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 03/04/19 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

mar. 21 v. mar. 22

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 56/19

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 56/2019

Objeto: Mantenimiento de espacios verdes, conservación de mobiliario urbano y juegos.

Presupuesto Oficial: \$ 15.450.768,00

Valor del pliego: \$ 154.510,00

Fecha de Apertura: 08-04-19 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: el día 27 al 29 de Marzo de 2019.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: el día 3 de Abril de 2019 y 4 de Abril de 2019.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 08/04/19 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

mar. 21 v. mar. 22

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Solicitud de Propuestas N° 1/17 (BID)

POR 1 DÍA - Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Reconquista. Préstamo BID 3256/OC-AR "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" Resultados – Adjudicación del Contrato Nombre y Dirección del Contratante: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Entidad Beneficiaria: Entidad Beneficiaria: Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Método de Selección y Número de Identificación del Contrato: Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), según Políticas aplicables: Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo: GN-2350-9. Título del Proyecto: "Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Reconquista".

Nombre de los consultores de la Lista Corta que presentaron propuestas y Puntaje Técnico asignado:

Consultores	Puntaje Técnico
Consultores Puntaje técnico Consorcio ENGEPLUS ENGENHARIA E CONSULTORÍA LTDA/AGUA E SOLO ESTUDOS E PROJETOS LTDA/EVARSA EVALUACIÓN DE RECURSOS S.A./RHAMA CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA	87,95
Consorcio URS COORPORATION S.A./SERMAN Y ASOCIADOS S.A./AECOM TECHNICAL SERVICES INC	92,45
Consorcio TYPASA TÉCNICOS Y PROYECTOS S.A./HIDROESTRUCTURAS S.A.	61,1
Consorcio BRL INGENIERIE/EIH ESTUDIO DE INGENIERÍA HIDRÁULICA S.A.	91,6
Consorcio ENGIDRO/PITTAMIGLIO/AGRIPRO	72,1
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.	70,2

Nombre de los Consultores cuyas propuestas fueron rechazadas:

Consorcio TYPASA TÉCNICOS Y PROYECTOS S.A./HIDROESTRUCTURAS S.A., por no alcanzar el puntaje técnico mínimo requerido en el Pliego de Solicitud de Propuestas.

Detalle del precio sin impuestos de las Propuestas leídas en voz alta:

Consorcio ENGEPLUS ENGENHARIA E CONSULTORÍA LTDA/AGUA E SOLO ESTUDOS E PROJETOS LTDA/EVARSA EVALUACIÓN DE RECURSOS S.A./RHAMA CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA.: Cotiza la suma de \$ 46.035.009,19 y USD 1.499.718,68 Consorcio URS COORPORATION S.A./SERMAN Y ASOCIADOS S.A./AECOM TECHNICAL SERVICES INC.: Cotiza la suma de \$ 46.137.029,90 y USD 527.027,39 Consorcio BRL INGENIERIE/EIH ESTUDIO DE INGENIERÍA HIDRÁULICA S.A.: cotiza la suma de EUR 1.761.627,00; \$ 8.431.848,00 y USD 812.400,00 - Consorcio ENGIDRO/PITTAMIGLIO/AGRIPRO: Cotiza la suma de \$ 4.139.314,00 y USD 2.427.220,00- EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.: Cotiza la suma de \$ 18.674.044,88 y USD 2.524.637,38

Puntaje Final (técnico y económico) asignado:

Consultores	Puntaje Final
Consorcio ENGEPLUS ENGENHARIA E CONSULTORÍA LTDA/AGUA E SOLO ESTUDOS E PROJETOS LTDA/EVARSA EVALUACIÓN DE RECURSOS S.A./RHAMA CONSULTORÍA AMBIENTAL LTDA	84,50
Consorcio URS COORPORATION S.A./SERMAN Y ASOCIADOS S.A./AECOM TECHNICAL SERVICES INC.	91,83
Consorcio BRL INGENIERIE/EIH ESTUDIO DE INGENIERÍA HIDRÁULICA S.A.	88,51
Consorcio ENGIDRO/PITTAMIGLIO/AGRIPRO	77,68
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA S.L.	71,23

Nombre del Consultor seleccionado: Aecom Argentina S.A.(*)/Serman y Asociados S.A./Aecom Technical Services INC., bajo la denominación de "AECOM – SERMAN U.T."(*) Aecom Argentina S.A. es continuadora jurídica de la sociedad denominada URS Corporation S.A., inscripción realizada ante la Inspección General de Justicia bajo el número 11724, libro 90, Tomo – de S.A., de fecha 02/07/2018.

Precio final total del Contrato: Pesos cincuenta y ocho millones trescientos noventa y tres mil setecientos noventa y tres con veintiséis centavos (\$ 58,393,793.26.-) y dólares estadounidenses seiscientos sesenta y siete mil treinta y siete con cuarenta y nueve centavos (U\$S 667.037,49), con impuestos incluidos.

Resumen del alcance y duración del Contrato: El objetivo de la consultoría es el desarrollo del Plan de Gestión Integral para la Cuenca del Río Reconquista (PGICR), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 4/19

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/19 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2019-442-GDEBA-MDSGP - Expte. EX-2019-03986801-GDEBA-DAJMDSGP- Proceso de compra PBAC 445-0052-LPU19, para la Adquisición de Dos Millones Cien Mil (2.100.000) Kilos de Leche en Polvo para el Programa “Vaso de Leche por Día”, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares. Monto Presupuesto Estimado: Pesos quinientos un millones novecientos mil (\$ 501.900.000,00). Valor del Pliego: Sin costo. Descarga y lugar habilitado para Retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Visitas: Muestras: Deberá presentar en la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, en calle 55 N° 570, Piso 4, oficina 420, La Plata, hasta veinticuatro (24) horas hábiles previas a la fecha y hora de apertura, en el horario de 9:00 a 14:00, hasta las 14:00 hs del día 04/04/2019, una muestra de cada renglón a ofertar. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación conjuntamente con copias de los R.N.E. ó R.P.E., R.N.P.A. ó R.P.P.A. El comprobante de la entrega de muestras deberá ser incluido en la oferta. La no presentación será causal de rechazo de la oferta. PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Día y hora para la Presentación de las Propuestas: Día 4 de abril de 2019. Horario oficial del sistema: 10.59 horas. Día y hora de Acto de apertura de las Propuestas: Día 4 de abril de 2019. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

mar. 22 v. mar. 26

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Contratación Directa N° 21/19

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 21/2019, expediente N° EX-2019-03114106-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, tendiente a lograr la provisión de caja de rotor de cola para helicóptero, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30 horas. Asimismo se informa que los titulares, representantes o personas autorizadas de las firmas a nombre de quién retiren dicho Pliego, deberán acreditar tal situación.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 1 de abril de 2019 hasta las 16:30 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 3 de abril de 2019 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Procedimiento Abreviado N° 233-0072-PBA19

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado para las distintas dependencias de este Ministerio de Gestión Cultural, conforme se describen en las Especificaciones Técnicas Básicas por el periodo comprendido entre abril a diciembre de 2019.

Expediente EX-2018-31885164- -GDEBA-DTAYLMGC

Numero de Proceso de Compra: 233-0072-PBA19

Retiro de Pliego: Departamento Compras y Licitaciones, Dirección General de Administración Auxiliares. Calle 53 N° 680 4° A entre 8 y 9 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 10 a 16 hs., o en www.gba.gov.ar/contrataciones/index.php plataforma PBAC.

Fecha de Apertura: 27 de marzo de 2019.

Hora de Apertura: 10:00 horas.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Compras y Licitaciones Dirección General de Administración. Calle 53 N° 680 4° A entre 8 y 9 de la Ciudad de La Plata. Y Plataforma PBAC. Lugar de Apertura: Departamento Compras y Licitaciones, Dirección General de Administración. Calle 53 N° 680 4° A entre 8 y 9 de la Ciudad de La Plata.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 6/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada n° 6/19- Expediente 2960-9683/19 para la Adquisición de UPS Varios.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 29 de marzo del 2019 a las 10:00 horas, visita el día 26/03/2019 a las 10:00 horas en la oficina de compras y suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (c.p. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 2.888.000,00 (dos millones ochocientos ochenta y ocho mil (00/100).

Consulta de Pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontraran a disposicion de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de compras y suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 25/19

POR 1 DÍA - Corresponde al expte N° 2915-9476/2019. Llámese a Licitación Pública N° 25/19, Adquisición de Insumos para Inmunohematología.

Apertura de Propuestas: Día 4 de abril de 2019 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura. El valor del mismo es de \$ 13.500,00.

MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 26/19

POR 1 DÍA - Corresponde al expte N° 2915-9545/2019. Llámese a Licitación Pública N° 26/19, Adquisición de Fórmulas Nutricionales.

Apertura de Propuestas: Día 4 de abril de 2019 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura. El valor del mismo es de \$ 9.300,00

MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 31/19

POR 1 DÍA - Corresponde al expte N° 2915-9563/2019. Llámese a Licitación Pública N° 31/19, Adquisición de Anfotericina B Liposomal.

Apertura de Propuestas: Día 4 de abril de 2019 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 16:00 hs de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura. El valor del mismo es de \$ 11.500,00.

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 21/19

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 21/2019 para la "Corredor Aeróbico Hurlingham", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.714.256,40, (pesos tres millones setecientos catorce mil ochocientos cincuenta y seis con 40 /100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 08/04/2019.

Hora: 11:00.

Expediente N° 4133-2019-0000859-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos tres mil ochocientos con 00/100 (\$ 3.800,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 3 y 4 de abril de 2019.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el día 1 al 4 de abril de 2019.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 5 de abril de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 22/19

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 22/19 para la "Construcción de Cruces Peatonales", según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.435.732,00, (pesos dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos treinta y dos con 00 /100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 08/04/2019.

Hora: 12:00.

Expediente N° 4133-2019-0000858-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos tres mil ochocientos con 00/100 (\$ 3.800,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 3 y 4 de abril de 2019.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el días 1 al 4 de abril de 2019.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 5 de abril de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 23/19

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 23/19 para la Adquisición de "Cajas de Alimento", según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 5.997.820,56, (pesos cinco millones novecientos noventa y siete mil ochocientos veinte con 56/100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 08/04/2019.

Hora: 13:00.

Expediente N° 4133-2019-0000977-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos seis mil con 00/100 (\$ 6.000,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 3 y 4 de abril de 2019.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el días 1 al 4 de abril de 2019.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 5 de abril de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Tratamiento y Operación Integral en Planta de RSU en la Localidad de Capitán Sarmiento".

Licitación Pública N° 1/19

Presupuesto Oficial: \$ 2.250.000,00.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 112.500,00.

Fecha de Apertura: 17 / 04 / 2019 - Hora: 09:00 hs.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de Contratación: 9 meses.

Valor del Pliego \$ 2.250,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 2/19. Objeto: "Traslado A CEAMSE de los RSU luego de ser clasificados en planta, en la Localidad de Capitán Sarmiento".

Presupuesto Oficial: \$ 3.330.000,00.

Garantía de oferta exigida: \$ 166.500,00.

Fecha de apertura: 17/ 04/2019 - Hora: 11:00 Hs.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de contratación: 9 meses.

Valor del Pliego \$ 3.330,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 16/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicio de Lavado y Planchado para el Hospital Materno Infantil Oller"

Presupuesto Oficial: \$2.466.300,00.- (pesos dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de La Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para retiro de Pliego: 04/04/2019 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 09/04/2019 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 09/04/2019 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de bases y condiciones: gratuito

Lugar de entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la coordinación gral. de licitaciones de la municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 22/03/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al pliego de bases y condiciones generales y particulares de la licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la coordinación gral. de licitaciones de la municipalidad de quilmes sita en alberdi n° 500 2° piso, quilmes, provincia de Buenos Aires.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 19/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Obra Derivador para Retorno – Avenida San Martín, Bernal".

Presupuesto Oficial: \$ 3.287.713,18.- (pesos Tres Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Trece con 18/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de La Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para Retiro/ Descarga de Pliego: 08/04/2019 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 11/04/2019 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 11/04/2019 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi n° 500 segundo piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de Entrega/Sitio de Descarga de Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 25/03/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 29/19

POR 2 DÍAS - Expediente 64.356 /19

Denominación: "Provisión de Camiones Norma Euro 5 de Emisiones, Tracción 4 X 2".

Decreto Nro. 1084 de fecha 15 de marzo del 2019.

Fecha de Apertura: 15-04 -2019.-hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 5.040.

Presupuesto Oficial: \$ 10.080.000 (pesos diez millones ochenta mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 A 14:00 horas.-

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 30/19

POR 2 DÍAS - Expediente 63.433 /19. Denominación: "Provisión de Pintura".

Decreto Nro. 1085 de fecha 15 de marzo del 2019.

Fecha de Apertura: 15-04 -2019.-Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 2.402.

Presupuesto Oficial: \$ 4.805.623,40 (pesos cuatro millones ochocientos cinco mil seiscientos veintitrés con 40/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 A 14:00 horas.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS, PROMOCIÓN INDUSTRIAL, COMERCIO Y VALOR AGREGADO

Licitación Pública N° 1/19

POR 3 DÍAS. Llámase a Licitación Pública N° 1/2019, autorizada por Decreto N° 542/2019 - (Expediente N° 4013-249/19).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de una Motoniveladora con una potencia variable mínima de 180 HP.

Presupuesto Oficial: \$ 5.480.800,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos cinco mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 5.480,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública N° 1/2019, Expediente N° 4013-249/19".

Adquisición del Pliego: A partir del 08/04/2019 al 12/04/2019 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas.

Presentación de Ofertas: Hasta las 11:30 horas del día 24/04/2019 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 24/04/2019 a las 12.00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 08/04/2019 hasta el 16/04/2019 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 – mruiz@bolivar.gob.ar.

mar. 22 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - "Adquisición de Insumos Médicos y Descartables para los Caps, Centros Maternales, Hospital Oftalmológico Y Same del Municipio de Tres de Febrero" Presupuesto oficial \$ 3.285.322,52, (pesos tres millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos veintidós con cincuenta y dos centavos). Valor del Pliego: \$ 1650 (pesos mil seiscientos cincuenta).

Fecha de apertura 15 de abril de 2019 a las 12 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.51156.2019.0.

Decreto: Nro. 225/19

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 30/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1103207/2019.

Llámesese a Licitación Pública para la Adquisición de 300 Casillas, incluye paneles de machimbre, ventanas corredizas, puertas de madera, chapas, clavaderas, esquineros, bolsas de cal, clavos, bolsas de cemento, arena, cascote, entre otros, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 10 de abril de 2019.

Hora: 10.00.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura (09:30 hs).

Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000.00).

Retiro y Consulta del Pliego: Consulta: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura - 4 de abril de 2019 inclusive.

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública Nº 33/19

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061- 1104307/2019.

Contratación de la obra: Llámesese a Licitación Pública para la Realización del Nuevo Edificio del Jardín Maternal Municipal Itatí según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y descriptiva y Anexos.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.956.477,17 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 17/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 16/04/2019, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.30 hs. del día 16/04/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 09 de abril de 2019 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

mar. 22 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 15/19

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-6262-CGHU-2019.

Llámesese a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Cubiertas, Cámaras, Protectores e Insumos de Reparación para la Flota Rodante".

Presupuesto Oficial Total: \$ 10.574.312,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 25 de marzo de 2019 al 17 de abril de 2019 inclusive, de 08.00 a 14.00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 17 de abril de 2019 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 18 de abril de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 22 de abril de 2019 a las 11.30 en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 22 de abril de 2019, a las 12.00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do

piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: \$ 18.000,00.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 16/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5795-SOP-2018.

Llámanse a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Materiales de Construcción para el Proyecto Integral de Espacio Público en Av. 14 e/ Av. Vergara y Vías FC – 2da Etapa".

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.606.356,50.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 25 de marzo de 2019 al 17 de abril de 2019 inclusive, de 08.00 a 14.00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 17 de abril de 2019 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 18 de abril de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 22 de abril de 2019 a las 12.30 en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 22 de abril de 2019, a las 13.00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 14.000,00.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 11018 Dígito 2 Año 2018 Cuerpo 1. Objeto: "Locación Servicio Remoción, Acarreo y Depósitos de Vehículos en Infracción en la Vía Pública".

Apertura: 15 de abril de 2019. Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 116.784.192.

Consulta del Pliego: Hasta el 11 de Abril de 2019.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 12 de Abril de 2019.

Mediante Póliza hasta el 11 de Abril de 2019.

Monto del Depósito: \$ 5.839.209,60.

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar.

Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Expte: D-263/18.- Objeto: Adjudicación del derecho de Ocupación y Explotación del Parador La Barraca de la Localidad de Pehuen-có.

Fecha de apertura: 1º de junio de 2019.

Hora: 10.00.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de apertura de propuestas: La Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales- Rivadavia 584 – Punta Alta – Consultas: 02932-421595 Dirección de Turismo.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación del Servicio Médico UPD - Don Torcuato".

Expediente Municipal: 4112-14314/2018.

Presupuesto Oficial: (\$ 96.000.000) pesos noventa y seis millones con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 96.000) pesos noventa y seis mil con 00/100.

Fecha de Apertura : 16 de abril de 2019 a las -10.30 horas - Dirección de Compras Municipio de Tigre

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Avda. Cazón 1514, Primer Piso , Tigre de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 16/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación y gerenciamiento del Centro de Prevención y Asistencia a las Adicciones – Hospital de Día – El Talar".

Expediente Municipal: 4112-15579/19.

Presupuesto Oficial : (\$ 32.400.000) pesos treinta y dos millones cuatrocientos mil con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 32.400) pesos treinta y dos mil cuatrocientos con 00/100.

Fecha de Apertura: 17 de abril de 2019 a las 11.00 horas -Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre- Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre, de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 18/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación del servicio de laboratorio para el Hospital de Diagnóstico Inmediato - Don Torcuato"

Expediente Municipal: 4112-16209/19.

Presupuesto Oficial : (\$ 28.880.000) pesos veintiocho millones ochocientos ochenta mil con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 28.800) pesos veintiocho mil ochocientos con 00/100.

Fecha de Apertura: 16 de abril de 2019 a las -11.00 horas -Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre- Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre-de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 19/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicio de Diagnóstico por Imágenes para el Centro de Imágenes ubicado en Don Torcuato".

Expediente Municipal: 4112-16059/19.

Presupuesto Oficial : (\$ 82.800.000) pesos ochenta y dos millones ochocientos mil con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 82.800) pesos ochenta y dos mil ochocientos con 00/100.

Fecha de Apertura : 17 de abril de 2019 a las -10.30 horas -Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre- Avda. Cazón 1514, Primer Piso, Tigre, de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 20/19

Objeto: "Provisión e instalación de poliductos para UPD –Don Torcuato".

Expediente Municipal: 4112-15357/19.

Presupuesto Oficial: (\$ 8.200.000) pesos ocho millones doscientos mil con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 8.200) pesos ocho mil doscientos con 00/100.

Fecha de Apertura: 16 de abril de 2019 a las -11.30 horas -Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En La Dirección de Compras del Municipio de Tigre- Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre-de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 7/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/19 referente al "Servicio de Distribución de Víveres destinados a familias en situación de vulnerabilidad y/o bajos recursos del Partido de Morón". Expediente N° 1104/19.

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000,00

Valor del Pliego: \$ 3.000

Apertura de Ofertas: El día 5 de abril de 2019, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta de Pliego: Del 22/03/2019 hasta el 04/04/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (TEL- 4489-7715).

Consultas: Del 22/03/2019 hasta el 04/04/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gov.ar/transparencia/> - Portal de Compras.

Recepción de Ofertas Hasta el día 5 de abril de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Licitación Pública N° 14/19

POR 2 DÍAS - Obra: "Refaccion Escuela N° 16".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 30 días.

Presupuesto Oficial: \$ 6.520.000,00.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 7.000.

Fecha de Apertura: 12 de abril de 2019 a las 10:00 hs.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 29/19

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 29/19, realizada para la "Contratación de un Licenciatario para la prestación del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Internet), para el Partido de Escobar".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día jueves 18 de Abril de 2019 a las 10:00 hs. Presupuesto Oficial: Pesos siete millones ciento diez mil (\$ 7.110.000,00).

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$ 100.000,00). Venta del Pliego: Se realizará hasta el día miércoles 17 de abril de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:00, hasta el día miércoles 17 de abril de 2019.

mar. 22 v. mar. 25

Varios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-85158-76 a los derechohabientes de VÍCTOR ANÍBAL ESCUDERO la Resolución aprobada por Acta N° 2838 de fecha 19/06/2006 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN APROBADA POR ACTA N° 2838

VISTO, las presentes actuaciones a raíz de las cuales se analiza la situación previsional de Víctor Aníbal ESCUDERO, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución n° 204977 del 11-4-77 se acordó jubilación ordinaria en base a servicios prestados en la Comuna de La Plata, a partir del 1-8-76, posteriormente y como consecuencia de la evaluación de beneficios múltiples dispuesta por Auditoría efectuada por la Comisión Técnica Jurídica, se detectó que el titular gozaba de idéntico beneficio en la órbita nacional, otorgado con fecha 28-2-01, infringiendo el principio de beneficio único imperante al último cese, resultando legítimo el obtenido en esta sede por ser primero en el tiempo,

Que no obstante ello se advierte que el titular continuó en tareas de carácter común en relación de dependencia, con posterioridad al cese provincial, generándose un cargo deudor atento la incompatibilidad existente entre la percepción del haber total en pasividad y el sueldo de la actividad, ello conforme lo dispuesto por el art. 60 del Decreto Ley 9650 T.O.1994,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Víctor Aníbal ESCUDERO, por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el comienzo de la percepción del beneficio provincial y hasta el cese operado en el orden nacional, conforme las normas de compatibilidad limitada e incompatibilidad absoluta, vigentes en cada período, el que asciende a la suma de \$ 212052,80, ya efectos de su recupero se deberá afectar el 20 mensual de los haberes previsionales del titular hasta la cancelación total de la deuda.-

ARTÍCULO 2. Pase a la División Informaciones Generales -Sector Deudas- tanto para su notificación como para la afectación del haber.-

Carlos Alberto Rodríguez, Director Gremial

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-263052-13 a los derechohabientes de DELISE NORMA LUCIA la Resolución N° 859.996 de fecha 16/03/2017 debiendo en el plazo de 10 días procedan a abonar a este organismo la suma adeudada la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

RESOLUCIÓN N° 859.996

VISTO, el expediente N° 21557-263052-13 correspondiente a la Sra. DELISE NORMA LUCIA, en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio, detectándose un error en el porcentaje consignado en el Alta transitoria, y,

CONSIDERANDO:

Que se incluye en planillas de pago en forma transitoria beneficio de jubilación ordinaria en el marco de la jubilación ejecutiva dispuesta por Decreto N° 1770/11, equivalente al 75 del sueldo y bonificaciones asignado al cargo Administrativo, Oficial Superior A- Categoría: 17- Agrupamiento: A, dependiente del Ministerio de Salud;

Que por Resolución N° 835779 de fecha 31/03/2016, se acuerda el beneficio de Jubilación Ordinaria a la Sra. DELISE Norma Lucia, a partir del día 1° de Octubre de 2013 equivalente al 70 del sueldo y bonificaciones asignado al cargo Administrativo, Oficial Superior A- Categoría: 17- Agrupamiento: A, con 38 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud;

Que durante el trámite tendiente a acordar el beneficio en forma definitiva, el área técnica competente da cuenta de una discordancia entre los datos subidos por el empleador y la certificación de servicios enviada por el organismo con posterioridad, por lo que se procede a rectificar el porcentaje otorgado en forma transitoria, modificando el código jubilatorio;

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el periodo comprendido desde el 01/10/2013 al 30/06/2016, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UNO CON 36/100 (\$36.041,36);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la Sra. DELISE Norma Lucia, toda vez que existe un error en el abono del porcentaje, atento que se estaba abonando en demasía los haberes que se encontraba percibiendo la titular con carácter transitorio;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UNO CON 36/100 (\$36.041,36) por el periodo comprendido desde el 01/10/2013 al 30/06/2016, por haberes indebidamente percibidos por la Sra. DELISE Norma Lucia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20 del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el

último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-131152-02 a los derechohabientes de TELIAS ALBERTO la Resolución N° 792.310 de fecha 02/07/2014 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 792.310

VISTO, el expediente N° 2350-131152-02 correspondiente a TELIAS ALBERTO, en el cual resulta un cargo deudor y,

CONSIDERANDO

Que por resolución N° 666.246 de fecha 04 de Junio de 2009 dictada por el Honorable Directorio de este Instituto de Prevision Social se deniega el beneficio de pensión a la Sra. CASTILLO Dominga Cidaneli, ordenándose liquidar el correspondiente cargo deudor por haberes indebidamente percibidos desde la fecha de Alta (19/11/2003) y hasta la baja del beneficio (28/11/2008), toda vez que de las presentes actuaciones surge que la Sra. Castillo no convivía con el Sr. TELIAS al momento del fallecimiento;

Que la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquida cargo deudor por el período comprendido desde el 19/11/2003 hasta el 30/12/2008 por haberes indebidamente percibidos por la Sra. CASTILLO que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 77/100 CENTAVOS (\$ 58.933,77);

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de lo expuesto que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la titular, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499,784,792 Y concordantes del Código Civil);

Que, la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 08/12;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la Sra. CASTILLO Dominga Cidaneli por el periodo comprendido desde el 19/11/2003 hasta el 30/12/2008 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 77/100 CENTAVOS (\$58.933,77), atento lo dispuesto por el art. 61 del .Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2º: Intimar a la Sra. CASTILLO Dominga Cidaneli, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 10 días realice una propuesta de pago de la deuda mencionada en el ARTÍCULO 1º.

ARTÍCULO 3º: No habiendo propuesta de pago en el plazo establecido, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda ordenada por Resolución N° 668246 de fecha 04 de Junio de 2009.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-22119-96 a los derechohabientes de ROBLEDO JULIO ALEJANDRO la Resolución N° 898.129 de fecha 28/08/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

RESOLUCIÓN N° 898.129

VISTO, el expediente N° 2350-2219-96, correspondiente a ROBLEDO JULIO ALEJANDRO si Suc.- en el cual resulta un

cargo deudor, atento la percepción indebida de haberes y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 748058 de fecha 19 de junio de 2013, en su artículo 2° declara legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Rosa Carmen Torres por el periodo comprendido entre el 11/02/2006 al 06/04/2006 el cual asciende a la suma de Pesos tres mil trescientos veintitrés con 48/100 (\$3.323,48), asimismo en el art. 4° intima a la Sra. Rosa Carmen Torres para que en el plazo perentorio de 5 días proponga forma de pago de la deuda liquidada en el arto 2°;

Que el día 07/04/2006 fallece la Sra. TORRES Rosa Carmen;

Que el Sector Gestión y recupero de Deudas informa la inexistencia de deuda a nombre de la causante Rosa Carmen Torres, toda vez que el beneficio pensionario fue dado de alta el 01/10/2006 con efecto retroactivo al 11/02/2006, día posterior al del fallecimiento del causante, atento que la Sra. Torres falleció el día 07/04/2006 y con el alta se abonaron mensualidades atrasadas que no fueron percibidas a causa de dicho fallecimiento;

Que se adjuntan planillas de Juicios Universales donde informan la inexistencia de sucesorios abiertos a nombre del Señor ROBLEDO Julio Alejandro D.N.I N° 7727561 Y de la Señora TORRES Rosa Carmen D.N.I N° 6687576;

Así, se advierte en esta instancia que se incurrió en un error involuntario al momento del dictado de la Resolución N° 748058 de fecha 19 de junio de 2013, atento haberse dictado el acto con posterioridad a la fecha de su fallecimiento correspondiendo se subsane el mismo conforme lo dispuesto en el arto 114 de la Ley 7647/70;

Por lo expuesto, se deberá dejar sin efecto los art. 2 y 4 de la Resolución N° 748058 Y modificar el art. 7° de la misma, debiendo intimar a los derecho habientes de ROBLEDO Julio Alejandro a que propongan forma de pago de la deuda declarada legítima en el art. 1 de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Revocar la Resolución N° 748058 de fecha 19 de junio de 2013, conforme el art. 114 del Decreto-Ley 7647/70, debiendo dejarse sin efecto los artículos 2 y 4, asimismo se deberá modificar el art. 7° de la misma, debiendo intimarse a los derecho habientes de ROBLEDO Julio Alejandro a que propongan forma de pago de la deuda declarada legítima en el art. 1° de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 2°: Una vez resuelto lo establecido en el ARTÍCULO 1°, atento la deuda que asciende a la suma de Pesos un mil setecientos noventa y dos con 65/100 (\$ 1.192,65) y lo dispuesto en la Resolución 262/11 del 1 de agosto de 2011 dictada por Fiscalía de estado, en aras de evitar despido de recursos humanos y materiales y por la exiguidad del monto, en su arto 1° dispone :para todo tipo de créditos inferiores a la suma de Pesos Dos Mil (\$2000), se decide con carácter general no iniciar las acciones judiciales pertinentes, corresponde el archivo de las presentes actuaciones en el ARCHIVO DE BENEFICIARIOS con los de su clase, ello así, atento las facultades de archivo concedida en el art. 10 de la Resolución 15/2012 dictada por el Honorable Directorio de este Organismo

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-431458-17 a los derechohabientes de RODOLFO OSEAR URIARTE la Resolución N° 908.346 de fecha 30/01/2019.-

RESOLUCIÓN N° 908.346

VISTO el expediente N° 21557-431458-17 por el cual se trata la situación previsional de Rodolfo Osear URIARTE, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de Pensión se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 26 de mayo de 2018, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Rodolfo Osear URIARTE, con documento DNI N° 5.157.263, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vice director de 1 ra. (de 20 a 29 secciones) - EPC con 24 años, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 17 de octubre de 2017 día siguiente al fallecimiento de la causante, y hasta el 26 de mayo de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2803-79599-90 a los derechohabientes de MONITA MIGUEL JOSÉ la Resolución aprobada por acta N° 2770 de fecha 19/05/2005 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada a Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

RESOLUCIÓN APROBADA POR ACTA N° 2770

VISTO, el expediente por el cual se analiza la situación previsional del titular, y;

Que, por resolución n° 323.760 de fecha 27 de junio de 1991 se le acordó beneficio de jubilación por edad avanzada en base al cargo de Personal Administrativo Clase III con 35 hs., con 16 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Florencio Varela, con efectos patrimoniales a partir del 31-07-1990.-

Que, posteriormente, y como resultado del estudio de las actuaciones nacionales y provinciales dispuestas en orden a la Auditoría efectuada por la Comisión Técnica Jurídica "Ad Hoc" a efectos de evaluar beneficios múltiples se detectó que poseía un beneficio anterior en el ámbito nacional.-

Que cabe señalar que la jubilación por edad avanzada acordada en este ámbito resulta ilegítima al haberse transgredido el principio único consagrado en el art. 23 de la Ley 14370 y en el art. 10 de la Ley 23604.-

Que, es dable destacar que atento el principio imperante por aplicación de la mención, se ha producido un pago indebido, toda vez que el titular obtuvo un beneficio en esta sede sin derecho a ello, situación por la cual corresponde repetir lo pagado sin justa causa.-

Que, el área técnica pertinente deberá realizar el correspondiente cargo deudor por el período comprendido entre el comienzo de percepción del beneficio y la baja operada en planillas de pago en virtud de las facultades conferidas por el art. 7 inc. B de la Ley 8587.-

Que, asimismo resulta de aplicación al caso en estudio lo dispuesto por el art. 168 de la Ley 24241, atento que la mayor cantidad de años de servicios con aportes en el ámbito nacional.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto, a contrario sensu de lo normado en el art. 114 del Decreto Ley ,7647/70, la resolución n° 323760 de fecha 27 de junio de 1991 perteneciente a don Miguel José MONITA por los motivos precedentemente expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2.- Proceder a formular el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período comprendido entre el comienzo de percepción del beneficio y la baja operada en planillas de pago en virtud de las facultades conferidas por el art. 7 inc. B de la Ley 8587, y a efectos de su recupero se deberá intimar al titular bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes, comunicándole que podrá proponer como forma de pago la afectación del 20 de los haberes que percibe en el orden nacional.-

ARTÍCULO 3.- Pase al Departamento Asesoramiento para su notificación, cumplido a Adecuaciones y Altas.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-118672-08 A MARÍA CLAUDIA MARCHESE la Resolución N° 900.959 de fecha 10/10/2018.-

RESOLUCIÓN N° 900.959

VISTO, el expediente N°21557 -118672-08 correspondiente a María Claudia MARCHESE, DNI 13.300.382 en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

CONSIDERANDO,

Que se presenta la titular solicitando beneficio jubilatorio bajo el sistema de "Jubilación Automática Docente", creado por resolución de este IPS 18/06, el cual es dado de alta de manera transitoria a partir del 28/02/2009, en base al 75 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Especial - Desfavorable 1 -Diferenciada, con el máximo de antigüedad desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que, en virtud de haberse agregado el Código Original, las áreas técnicas toman nueva intervención, asignando esta vez y

de manera definitiva, el 70% del cargo que venía percibiendo de manera transitoria pero rectificando el porcentaje por el cambio de funciones (tareas pasivas) certificado, no correspondiendo el 5% adicional del art.43 DL9650/80 al no tener 25 años al frente directo de alumnos .

Que en este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766,868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que en orden a lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos, por el período 01/03/2009 al 30/09/2017, la que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 78/100 (\$58.843,78), y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada.

Que se ha corrido traslado a la beneficiaria de la deuda liquidada.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a María Caludia MARCHESE por haberes percibidos indebidamente durante el período 01/03/2009 al 30/09/2017, la que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 78/100 (\$58.843,78), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a la titular, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires el importe total declarado legítimo en el ARTÍCULO 1°. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N°50046/3 (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 3°: Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el ARTÍCULO precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectara el haber previsional en el 20 (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora, conforme la facultad otorgada a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80. Se aplicara sobre los saldos impagos el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establecen las Resoluciones N° 9/16 y N° 12/18.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-212424-12 A TEBES MARIO NORBERTO la Resolución N° 899.338 de fecha 12/09/2018 .

RESOLUCIÓN N° 899.338

VISTO, el expediente N° 21557-212424-12 correspondiente a TEBES MARIO NORBERTO, en el cual se ha detectado la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante, y

CONSIDERANDO,

Que en el informe de devoluciones bancarias producido por el Banco Provincia se da cuenta de la existencia de extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento del Sr. TEBES MARIO NORBERTO, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social;

Que a fs. 35 del expediente pensionario N° 21557-404868-17 se presenta la Sra. TOLOSA MARIA CRISTINA, pensionado de este Organismo, asumiendo la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuenta de su haber las sumas que percibió indebidamente;

Que se procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de \$ 30397.74

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procederá a la afectación del 20 de los haberes mensuales a fin de saldar el monto adeudado;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D. del I.P.S. modificada por Resolución N° 09/16 del H.D., correspondiendo la afectación de los haberes para su cancelación la cual se realizará en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y consustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a el cual asciende a la suma de Pesos TREINTA MIL TRECIENTOS NOVENTA y SIETE - con- /74 cvos. (\$30397.74), en concepto de extracciones con posterioridad al deceso del Sr. TEBES MARIO NORBERTO.-, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, la Resolución N° 08/2012 del H.D. dell.P.S. y su modificatoria y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Afectar el 20 del haber mensual de la titular hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas-Deudas Notificaciones, para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-389066-16 a los derechohabientes de MANUEL SALVADOR MARTINEZ la Resolución N° 901.564 de fecha 18/10/2018 .-

RESOLUCIÓN N° 901.564

VISTO el expediente N° 21557-389066-16 por el cual Manuel Salvador MARTINEZ, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Manuel Salvador MARTINEZ, con documento DNI N°11.253.641, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 15 - 48hs, con 27 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 1 ° de enero de 2017, día siguiente al cese, y hasta el 9 de agosto de 2017, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley W 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-21868-93 a los derechohabientes de AMENGUAL JUAN CARLOS y de CARTASEGNA ELIDA ROSA la Resolución N° 902.539 de fecha 25/10/2018 debiendo en el plazo de 10 días procedan a abonar a este organismo la suma adeudada la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

RESOLUCIÓN N° 902.539

VISTO, el expediente N° 2918-21868-93 correspondiente a AMENGUAL JUAN CARLOS S/ Suc., en el cual tramita cargo deudor por extracciones posteriores al fallecimiento del causante, y

CONSIDERANDO,

Que con fecha 7/08/2013 la Sra. CARTASEGNA Elida Rosa, mediante apoderada, peticiona beneficio de pensión, asumiendo la autoría de las extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento del Sr. AMENGUAL Juan Carlos; Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social dicta la Resolución N° 799012 de fecha 01 de Octubre de 2014 acuerda el beneficio de Pensión a la Sra. CARTASEGNA Elida Rosa, a partir del 11/12/2012;

Que con fecha 24 de Septiembre de 2014 se produce el fallecimiento de la Sra. CARTASEGNA Elida Rosa;

Que la Coordinación Sector Gestión y Recupero de Deudas liquido cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la suma que asciende a PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 81/100 (\$10.872,81);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios del causante con posterioridad a su deceso;

Que, habida cuenta que se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, en virtud del error incurrido, se faculta a este ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, la cual conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Así, se advierte en esta instancia que se incurrió en un error involuntario al momento del dictado de la Resolución N° 799012 de fecha 01 de Octubre de 2014, atento haberse dictado el acto con posterioridad a la fecha de su fallecimiento correspondiendo se subsane el mismo conforme lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 7647/70; En este sentido, se deberá dictar un nuevo acto administrativo que modifique en su parte pertinente el art. 1° de la Resolución N° 799012, debiendo reconocer el Derecho al beneficio de pensión que le asistía a la Sra. CARTASEGNA Elida Rosa;

Que el Departamento de Control Legal, deberá verificar la existencia de Sucesorio en cabeza de la Sra. Cartasegna, a los efectos de intimar a los derecho habientes, para que en el plazo perentorio de 5 (cinco) días de notificados presenten forma de pago de la deuda que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 81/100 (\$10.873,81);

Que el importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal W50046/3 (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.gov.ar.;

Deberá disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se procederá al recupero del crédito por vía de apremio de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, aplicándose los intereses moratorios establecidos en la Resolución N°12/18;

Que para el supuesto de que no haya sucesorio abierto, a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia se deberá habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 81/100 (\$ 10.873,81) por haberes indebidamente percibidos por la Sra. CARTASEGNA ELIDA ROSA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Revocar el art. 1° de la Resolución N° 799012, atento el error incurrido al momento del dictado de la mencionada Resolución, conforme el art. 114 del Decreto-Ley 7647/70, debiendo dictarse un nuevo acto administrativo que reconozca el Derecho al beneficio de pensión que le asistía a la Sra. CARTASEGNA Elida Rosa, convalidando los pagos efectuados.

ARTÍCULO 3°: El Departamento de Control Legal, deberá verificar la existencia de Sucesorio en cabeza de la Sra. Cartasegna, a los efectos de intimar a los derecho habientes, para que en el plazo perentorio de 5 (cinco) días de notificados presenten forma de pago de la deuda que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 81/100 (\$10.873,81).

ARTÍCULO 4°: El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del plazo perentorio de 5 (cinco) días, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.gov.ar .

ARTÍCULO 5°: Una vez transcurrido el plazo establecido en el ARTÍCULO precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se procederá al recupero del crédito por vía de apremio de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, aplicándose los intereses moratorias establecidos en la Resolución N°12/18.

ARTÍCULO 6°: Para el supuesto de que no haya sucesorio abierto, a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 7°: Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión Departamento -Control Legal- para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito de acción pública atento el fallecimiento de la Sra. CARTASEGNA ELIDA ROSA, acaecido con fecha 24/09/2014, se ha detectado la existencia de extracciones posteriores al fallecimiento de la misma, resultando un saldo a favor de este Instituto en concepto de haberes percibidos indebidamente, con posterioridad al fallecimiento, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 28/100 (\$ 85.546,28).

ARTÍCULO 8º: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2803-79599-90 a los derechohabientes de MONITA MIGUEL JOSÉ la Resolución N° 693.306 de fecha 01/12/2010 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

RESOLUCIÓN N° 693.306

VISTO, el expediente N° 2803-79599-90 iniciado por Miguel José MOÑITA, atento el cargo deudor practicado en autos por percepción indebida de haberes, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución obrante a fs. 49 de fecha 19/05/05 se dejó sin efecto la Resolución N° 323.760 por la que se le acordaba beneficio jubilatorio al titular, ordenándose la formulación de la deuda por haberes percibidos indebidamente habida cuenta resultar ilegítimo el beneficio obtenido en este ámbito por los motivos mencionados en el acto administrativo obrante a fs. 49 al cual nos remitimos en honor a la brevedad;

Que en este orden de ideas, el área técnica, cumplimentando lo dispuesto en el art. 2 de la Resolución que revoca el beneficio acordado oportunamente, procede a efectuar cargo deudor, el cual asciende a la suma de \$ 116,890,46 por haberes percibidos indebidamente, atento lo expuesto precedentemente;

Que a fs. 73 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente; Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 01/12/2010 según consta en el Acta 3026;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar legítima la deuda liquidada a fs. 61, que asciende a la suma de \$ 116.890,46 por haberes percibidos indebidamente por Miguel José MOÑITA, ello conforme al arto 61 del Decreto-ley 9650/80, en consecuencia intimar de pago al titular por un plazo perentorio de 5 días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a su recupero.

ARTÍCULO 2. Notificada la presente resolución y de resultar infructuosa la intimación dispuesta en el artículo 1 deberá darse intervención a la Dirección. Liquidación y Pago de Haberes, Dpto. Determinación de Haberes-División Adecuaciones y Altas- para que tenga a bien confeccionar el pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Regístrese. Pasen las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su Haberes, Dpto. Determinación de Haberes-División Adecuaciones y Altas. Cumplido siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho archívese.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social De La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-352241-16 a MARIO LUIS PRIETO la Resolución N° 882.775 de fecha 10/01/2018.

RESOLUCIÓN N° 882.775

VISTO, el expediente N° 21557-352241-16 correspondiente a Mario Luis PRIETO, DNI 12.196.095 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que se da el alta, de manera transitoria a partir del 01/06/2016, beneficio de jubilación al titular de autos en los términos de la JAD, en base a servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que mas tarde, por medio del sistema de cruces surge que el beneficiario reingreso en actividad en el desempeño de tareas comunes, en evidente incompatibilidad art.60 DL 9650/80, por lo que se procedió a dar de baja el beneficio de manera preventiva.

A raíz de la baja operada, el titular presenta el cese en los servicios de reingreso(20/03/2017), obteniendo luego la reactivación del beneficio previsional (05/2017), dejándose constancia que no se liquido el retroactivo pertinente.

Que a posteriori, el área técnica procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por incompatibilidad (art.60 DL9650/80), por el período comprendido entre el 01/08/2016 hasta el 28/02/2017, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y que asciende a la suma de PESOS CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 68/100 (\$103.692,68);

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 68/100 (\$103.692,68) por haberes indebidamente, percibidos por el período comprendido entre el 01/08/2016 hasta el 28/02/2017, por Mario Luis PRIETO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Compensar el monto total que pudiere corresponderle en virtud del retroactivo debido, con el monto del cargo deudor declarado legítimo en el ARTÍCULO que antecede, hasta la concurrencia de la menor (conforme Art. 921 del CC). En caso de existir sumas a favor de este Instituto luego de haberse realizado la compensación pertinente, afectar el 20 del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo previsto en la Resolución N° 8/12.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, continuar el trámite que por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-161138-10 a los derechohabientes de JULIA HERMENEGILDA AHUMADA la Resolución N°900.615 de fecha 02/10/2018 debiendo en el plazo de 10 días procedan a abonar a este organismo la suma adeudada la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N°900.615

VISTO el expediente N° 21557 -161138-10 correspondiente a Julia Hermenegilda AHUMADA, a raíz de la Resolución 877776/17 por la cual se declara legítimo el cargo deudor practicado en cabeza de la titular de autos, por haberes indebidamente percibidos, en base a los considerandos expuestos en la citada, y

CONSIDERANDO

Que se incurrió en un error involuntario al momento del dictado de la Resolución detallada ut supra, ya que en la misma se ordena notificar a la deudora Julia Hermenegilda AHUMADA del cargo impuesto. Posteriormente, se toma conocimiento del fallecimiento de la beneficiaria, deceso ocurrido con fecha anterior al dictado del acto administrativo que impone la deuda correspondiendo se modifique el acto en virtud de lo normado en el art. 114 de la Ley 7647/70;

Que en este sentido se deberá dejar sin efecto la Resolución N° 0877776/17;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 877776/17 en virtud de lo normado en el art. 114 del Decreto-Ley 7647/70, por no ajustarse a derecho, a razón de que Julia Hermenegilda AHUMADA falleciera previo al dictado de la misma.

ARTICULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. Julia Hermenegilda AHUMADA, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 87/100 (\$38.371,87) por percibidos durante el periodo comprendido entre el 01/12/2010-30/05/2016, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 Y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 3°: El Departamento de Control Legal, deberá verificar la existencia de Sucesorio en cabeza de la Sra. AHUMADA, a los efectos Intimar a los derecho habientes, para que en el plazo perentorio de 10 días de notificados

presenten forma de pago de la deuda dispuesta en el apartado 1 ° bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el pertinente recupero, de conformidad a lo establecido en el art.61 último párrafo de DL9650/80. Para el supuesto de que no haya sucesorio abierto, a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTICULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en El Expediente N° 21557 -164715-10 A los derechohabientes de ENRIQUE CESAR MONTES la Resolución N° 900.986 de fecha 10/10/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder abonar a este organismo la suma adeudada a la cuenta fiscal n° 50046/3 cbu 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 900.986

VISTO, el expediente N°21557 -164715-10 correspondiente a Enrique Cesar MONTES, DNI 11.536.806 en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución 713186/11 se acuerda el beneficio de Jubilación Ordinaria al titular de autos, en base a servicios desempeñados en el Ministerio de Salud, a partir del 01/02/2010.

Que del cruce informático se detectó que el titular reingresó a la actividad prestando tareas comunes, en incompatibilidad con la percepción de haberes en esta sede, conforme lo normado en el Art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80.

Que al respecto cabe mencionar la doctrina sentada por nuestro más Alto Tribunal Provincial en la causa "Aguerrebere,Julio Eduardo" que puntualiza que el cese en las funciones del agente significa la culminación de las actividades propias del cargo publico efectivamente desempeñado y que como tal resulta motivante del beneficio otorgado, pero de ningún modo puede comprender tareas que el afiliado mantenga en otro ámbito sin perjuicio de las normas que sobre incompatibilidad le fueran aplicables.

Que habida cuenta el carácter relativo del cese requerido por ley, deviene legítimo el acto administrativo que acuerda el beneficio al titular de autos y por lo tanto no procede su revocación atento ajustarse a derecho.

Que en este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que en orden a lo establecido en el Art. 60 Y Art.61 del Decreto-Ley 9650/80 y lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por el período 01/02/2010 (fecha de reingreso) al 01/06/2017 (fecha de fallecimiento), la que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 14/100 (\$1.528.422,14) y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que, a razón de haberse producido el deceso del Sr. MONTES con fecha 01/06/2017, se presenta la Sra. Norma Yolanda GUZMAN peticionando beneficio de pensión invocando el carácter de cónyuge supérstite.

Que durante la tramitación del beneficio pensionario solicitado, se produce el fallecimiento de la requirente (05/09/2017), por lo que se indica en esta instancia se debe proceder a la suspensión del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 12 del Decreto Ley 7647/70.

Que los Organismos Asesores se han expedido sobre la cuestión planteada.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO1: Revocar la Resolución N° 748058 de fecha 19 de junio de 2013, conforme el art. 114 del Decreto-Ley 7647/70, debiendo dejarse sin efecto los artículos 2 y 4, asimismo se deberá modificar el art. 7° de la misma, debiendo intimarse a los derecho habientes de ROBLEDO Julio Alejandro a que propongan forma de pago de la deuda declarada legítima en el art. 1 ° de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO2°: Una vez resuelto lo establecido en el ARTÍCULO1°, atento la deuda que asciende a la suma de Pesos un mil setecientos noventa y dos con 65/100 (\$ 1.192,65) y lo dispuesto en la Resolución 262/11 del 1 de agosto de 2011 dictada por Fiscalía de estado, en aras de evitar dispendio de recursos humanos y materiales y por la exiguidad del monto, en su arto 1 ° dispone :para todo tipo de créditos inferiores a la suma de Pesos Dos Mil (\$2000), se decide con carácter general no iniciar las acciones judiciales pertinentes, corresponde el archivo de las presentes actuaciones en el ARCHIVO DE BENEFICIARIOS con los de su clase, ello así, atento las facultades de archivo concedida en el art. 10 de la Resolución 15/2012 dictada por el Honorable Directorio de este Organismo

ARTÍCULO3°: Registrar. Notificar. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2803-64919-89 a los derechohabientes de CRESCIONINI CARMEN EDITH la Resolución N° 745.152 de fecha 15/05/2013 debiendo en el plazo de 10 días procedan a abonar a este organismo la suma adeudada la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 745.152

VISTO, el expediente N° 2803-64919-89 correspondiente a CRESCIONINI CARMEN EDITH, en el cual se detectó que el titular reingresó a la actividad, la Resolución N°16/12, y

CONSIDERANDO,

Que oportunamente se acordó beneficio de jubilación al titular según Resolución de fs. 65;

Que el titular del beneficio se encuentra consignado en el Anexo I de la Resolución N°16/12 por haberse detectado su reingreso a la actividad.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el ARTÍCULO 3 de la citada Resolución el Sector Gestión y Recupero de Deudas ha procedido a la liquidación del cargo deudor de pesos ochenta mil cuatrocientos cuarenta con seis centavos (\$ 80.440,06).

Que habiendo acreditado el titular de manera fehaciente la finalización de la relación laboral objeto de la incompatibilidad, se procedió a la rehabilitación de la prestación previsional;

Que con posterioridad, el Sector Gestión y recupero de Deudas ha afectado el 20 de los haberes mensuales a fin de saldar el monto adeudado;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios durante el periodo de vigencia de la incompatibilidad;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 Y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de (\$80.440,06) por haberes indebidamente percibidos por CRESCIONINI CARMEN EDITH de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 16/12, arts. 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Convalidar la afectación del 20 del haber mensual del titular hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-179394-10 a los derechohabientes de NORMA BEATRIZ ANDRADE la Resolución N° 900.369 de fecha 26/09/2018 debiendo en el plazo de 10 días procedan a abonar a este organismo la suma adeudada la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de La Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 900.369

VISTO el expediente N° 21557-179394-10 iniciado por Norma Beatriz ANDRADE en la que se analiza su situación previsional atento la detección de tareas de reingreso advertidas por el RUPA y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 729096 de fecha 19 de Septiembre de 2012 (fs. 43), se acuerda el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Norma Beatriz ANDRADE a partir del día 01/11/2010, equivalente a 55 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 3- 1-0 hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación. Ahora bien del cruce informático entre la base de datos de beneficios activos y la base de datos RUPA (Registro Único Permanente de Afiliados) se detectó que la titular del beneficio reingresó en la actividad en el ámbito nacional en tareas comunes en CR Administraciones (fs. 55/56), por lo que la Sra. Andrade estaba incurriendo en la limitación prevista en el artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80.

Que por Resolución N° 865633 de fecha 16 de mayo de 2017 y su Anexo I (fs. 51/54), se ordena suspender con carácter preventivo el beneficio de la Sra. ANDRADE Norma Beatriz. A fs. 57, se adjunta el cese en la actividad de reingreso con fecha 07/06/2017. Con fecha 14/08/2017 se produce el fallecimiento de la Sra. Andrade Norma Beatriz, conforme la planilla agregada a fs. 79/80, Atento lo manifestado en el párrafo que antecede a fs. 75/76 se formulo cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la titular por el lapso establecido desde el 16/08/2012 (fecha de reingreso en las tareas fs. 56) al 7/06/2017 (fecha de cese en la actividad de reingreso) por la suma que asciende a PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 17/100 (\$636.825,17) conforme lo dispuesto por los arts. 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80.

Que a foja 81 dictaminó la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26/09/2018, según consta en el Acta N° 3430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a fs. 75/76 por haberes percibidos indebidamente por la causante por el lapso establecido desde el 16/08/2012 (fecha de reingreso en las tareas fs. 56) al 07/06/2017 (fecha de cese en la actividad de reingreso) por la suma que asciende a PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 17/100 (\$636.825,17) conforme lo dispuesto por los arts. 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derechohabientes de la Sra. Andrade, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 10 días realicen una propuesta de pago de la deuda mencionada en el ítem 1). No habiendo propuesta de pago en el plazo establecido, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la misma.

ARTÍCULO 3. Se deja establecido que habiendo omitido denunciar la continuidad en tareas comunes en el plazo de ley, no corresponde computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación, conforme lo dispuesto por el artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4. Registrar, Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, seguir como por derecho corresponda. Hecho, en su oportunidad, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-431458-17 a los derechohabientes de MARÍA DEL CARMEN POGGIO la Resolución N°904.881 de fecha 28/11/2018.

RESOLUCIÓN N° 904.881

VISTO el expediente N° 21557-448310-18 por el cual María del Carmen POGGIO, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Roberto Francisco TALERICO, fallecido el 29 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a María del Carmen POGGIO, con documento DNI N° 5.653.705, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 68 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Suboficial Mayor, con

28 años de antigüedad, desempeñado en el Servicio Penitenciario, el que debía ser liquidado a partir del 30 de enero de 2018 hasta el 13 de agosto de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. PUBLICAR EDICTOS. -

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-389290-16, Resolución N° 904.530 de fecha 21/11/2018.-

RESOLUCIÓN N° 904.530

VISTO el expediente N° 21557-389290-16 por el cual Mabel Susana ALEXANDER, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ACORDAR el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA a Mabel Susana ALEXANDER con documento DNIF N° 6.214.077.-

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 1º de enero de 2017 en base al 75 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnica-Categoría 17- 48 hs. con 35 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994). Asimismo se informa que en caso de reingresar a la actividad en relación de dependencia pública o privada deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación (artículo 60 de la norma citada).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Notificar a la interesada. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.-

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2991-5085-15 a PIFFARETTI ALICIA la Resolución N° 905.076 de fecha 02/10/2018 debiendo en el plazo de 10 días procedan a abonar a este organismo la suma adeudada la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 905.076

VISTO, el expediente N° 2991-5085-15, por el que se tramita la solicitud de reconocimiento de servicio de la Sra. PIFFARETTI ALICIA, DNI 22.581.438,

Y CONSIDERANDO

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social, dictó la Resolución 861733 de fecha 05/04/2017, por la cual se declaró legítimo el cargo deudor en concepto de diferencia de aportes personales, por el período comprendido entre el 01/07/1998 y el 30/04/2004, el que asciende a la suma de \$ 162.476,73 (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 73/100), conforme artículo 61 del Decreto Ley 9650/80;

Que por el artículo 3º de la citada resolución se procedió a intimar al solicitante para que proponga forma de pago del cargo deudor impuesto, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de procederse al recupero de la deuda por la vía de apremio (conforme arto 3º);

Que conforme constancia de fojas 29 la solicitante procedió a formular propuesta de pago consistente en de pago de la deuda en treinta y cinco (35) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 4.513 (cuatro mil quinientos trece) y una última

cuota de \$ 4.521,73 (cuatro mil quinientos veintiuno consetenta y tres centavos);
Que la propuesta de pago deviene atendible, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo en virtud de lo normado por el artículo 61°, último párrafo, del Decreto-Ley 9650/80 y con sustento en el presente acto administrativo;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Sra. PIFFARETTI ALICIA, DNI 22.581.438, a fin de saldar el monto adeudado en concepto de diferencia de aportes personales, conforme a lo establecido en la Resolución 861733 de fecha 05/04/2017.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el referido convenio consiste en el depósito de treinta y cinco (35) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 4.513 (cuatro mil quinientos trece) y una última cuota de \$ 4.521,73 (cuatro mil quinientos veintiuno con setenta y tres centavos), hasta la cancelación total del crédito reclamado que asciende a la suma total de \$ 162.476,73 (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 73/100).

El pago de la primera cuota deberá efectuarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito o transferencia a la cuenta fiscal Cuenta N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz. Las sucesivas cuotas deberán depositarse en dicha cuenta dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes, debiendo todos los casos el deudor acreditar en autos los pagos mediante la agregación de las respectivas constancias (copia certificada de tickets de depósito o transferencia bancaria). La falta de pago determinará, de pleno derecho, la caducidad de la presente aceptación, disponiendo el recupero del crédito por la vía judicial de apremio.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar a través del sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, siga su trámite al Sector Título Ejecutivo para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes a las contribuciones patronales.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2157-274343-14 a ANGELICA CAROLINA GORRINI la Resolución N° 894.300 de fecha 05/07/2018 .-

RESOLUCIÓN N° 894.300

VISTO el expediente 2157-274343-14 en el cual se detectó que ANGELICA CAROLINA GORRINI es titular de un beneficio de Jubilación en AN.Se.S., y

CONSIDERANDO

Que oportunamente ANGELICA CAROLINA GORRINI peticionó el beneficio jubilatorio por la modalidad Jubilación Ejecutiva, procediéndose a dar el alta en planillas de pago transitorio desde el 01/01/2014;

Que por dicho sistema solicita, mediante la rúbrica de declaraciones juradas y sin agregarse documentación laboral en este caso Jubilación Ordinaria;

Que habiéndose procedido a su armado de los presentes actuados se detecta con la pantalla del Registro Único de Beneficiarios y el detalle de tabla de trámites de AN.Se.S. que la señora GORRINI es titular de un beneficio de Jubilación en su ámbito;

Que el principio de beneficio único consagrado en el art. 23 de la Ley 14370 y art. 66 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, expresamente dispone: "Los afiliados que hubieran desempeñado servicios en los distintos regímenes comprendidos en la reciprocidad jubilatoria, solo podrán obtener una prestación única considerando la totalidad de los servicios prestados ... " no tiene derecho la prestación de este Instituto;

Que a efectos de no recaer en una conducta contraria al marco de juridicidad que rige la actividad de este ente público provincial y a fin de habilitar el derecho de defensa de los interesados consagrado en el artículo 15° de la Constitución Provincial corresponde, a fin de legitimar la suspensión de los beneficios cuya percepción resulta incompatible conforme el procedimiento de detección efectuada, el dictado del pertinente acto administrativo que así lo decida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a este Organismo por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Suspender el pago del beneficio de Jubilación que percibe ANGELICA CAROLINA GORRINI atento las argumentaciones vertidas precedentemente

ARTÍCULO 2°: Registrar. Pasar a Sector Gestión y Recupero de /Deudas dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de notificar el presente Acto. Hecho, girar los actuados a dictamen y vista a los Organismos Asesores.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 18 v. mar. 22

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia De Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-263052-13 DELISE NORMA LUCIA S/Suc. -
- 2.- EXPEDIENTE N° 2918-85158-76 ESCUDERO VÍCTOR ANIBAL S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-164715-10 MONTES ENRIQUE CESAR S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 2803-79599-90, MOÑITA MIGUEL JOSE S/Suc.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 2803-64919-89, CRESCIONINI CARMEN EDITH S/Suc.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 2918-6251-92, CARTASEGNA ELIDA ROSA S/Suc.-
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-179394-10, ANDRADE NORMA BEATRIZ S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

mar. 18 v. mar. 22

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora LORENA PAOLA OLGUIN, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-036.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Exaltación de la Cruz por el Ejercicio 2017. La Plata, 27 de febrero de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

mar. 18 v. mar. 22

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores CARLOS MIGUEL ANGELES MERCADO, PABLO HERNÁN RIVAS y GUSTAVO JAVIER REVIRIEGO, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-036.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Exaltación de la Cruz por el Ejercicio 2017. La Plata, 12 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

mar. 18 v. mar. 22

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores ROBERTO ARTURO MOYA, SERGIO ANDRÉS REINA y ESTEBAN GERMÁN TAGLIAFERRO, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-308.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Del Pilar por el Ejercicio 2017. La Plata, 12 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

mar. 18 v. mar. 22

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JOSÉ VICENTE TESONE, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-061.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2017. La Plata, 12 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General

mar. 18 v. mar. 22

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ROLANDO JAVIER SANDOVAL BAREIRO, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-107.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de San Cayetano por el Ejercicio 2017. La Plata, 12 de marzo de 2019.

Ricardo Cesar Patat, Director General.

mar. 18 v. mar. 22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc.b). Art.31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario LLF Y DI NARO S.A. (U-4501) - , destinaciones: 05073TR06000067T/ 05033ZFI5004408N; 05001TR04000341M/ 05033ZFI5000582M; 02073TR04001076P/ 02033ZFI5001863M; 06073TR04000655V/ 06033ZFI5001233H; 05073TR04003051N/ 05033ZFI5004656S; 04073TR0400397C/ 04033ZFI5004515L; 03073TR04000620K/ 03033ZFI5000797S.

mar. 18 v. mar. 22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc.b). Art.31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario CRAZY CORP S.R.L. - , destinaciones: 00073TR04002072K

mar. 18 v. mar. 22

MINISTERIO DE SEGURIDAD**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente se lo entera y notifica la resolución recaída en marco de la causa contravencional N° 7322 Expediente Registro Institucional 21.100-437.570/16, que se instruye con intervención de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, RESOL-2019-71-GDEBA-DPGSPMSGP La Plata, Buenos Aires Lunes 11 de febrero de 2019 "Visto el expediente N° 21.100-437.570/16, correspondiente a la causa contravencional N° 7.322, en la que resulta imputadas las empresas Codesear S.R.L., Prevent Security S.R.L., la firma Barrio Parque Las Naciones y la firma El Sol Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, y Considerando: Que mediante el acta obrante a fojas 2 y 3, labrada el día 18 de octubre de 2016, en un objetivo denominado Barrio Parque Las Naciones, sito en la Ruta N° 210 kilómetro 38,500 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, se constató la presencia del Sr. CRistaldo Víctor Hugo DNI N° 23.397.253, quien manifestó desempeñarse como vigilador privada de la prestadora de servicios de seguridad privada Codesear S.R.L. En dicha ocasión, se encontraba acompañado por los siguientes vigiladores Ledesma Cristian David DNI N° 32.376.835, Sánchez Fernando DNI N° 8.289.462 y el Sr. Medina Gustavo Daniel DNI N° 37.877.942. Todos ellos se hallaban custodiando y protegiendo los bienes y las personas del lugar. Para ello utilizaban equipos de comunicaciones provisto por la empresa de seguridad, siendo uno de ellos marca Motorola modelo i418 N° de serie 102700685764040, otro marca Motorola modelo i418 N° de serie 102700585101040, otro marca Motorola modelo i418 N° de serie 102700687342040 y vehículos, uno de ellos marca Ford modelo Ranger dominio OBI647 y otro Melek N° de serie 194009. Vestían uniforme con inscripción que reza Codesear Seguridad. Los identificados refirieron que en sus recibos de sueldo, les figura la empresa Prevent Security S.R.L., con fecha de vencimiento 13 diciembre de 2011. Se mantuvo comunicación telefónica con el Sr. Iturri Claudio, apoderado de la empresa encargada de la administración del Barrio, a quien se notificó del motivo del labrado del acta; Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, informó que la prestadora de servicios de seguridad privada Codesear S.R.L., estuvo habilitada con fecha 6 de

diciembre de 2005 mediante Resolución N° 1830. Por medio de la Resolución N° 5153 de fecha 28 de diciembre de 2009 se cancela la habilitación de la prestadora. Tanto el objetivo, los equipos de comunicaciones, vehículos y los señores identificados, no hallan declarados ante la Autoridad de Contralor, a excepción del Sr. Cristaldo Víctor Hugo, quien se encontraba declarado alta del 13 de diciembre 2010 con vencimiento el 13 de diciembre de 2011 y baja el 13 de octubre de 2016 por cancelación de la prestadora Prevent Security S.R.L.; Que habiéndose producido nuevo informe del Área de Habilitaciones, surge que la empresa Prevent Security S.R.L. se encuentra cancelada por Resolución N° 651 de fecha 17 de octubre de 2016; Que debidamente emplazadas, las empresas Codesear S.R.L. y Prevent Security S.R.L., no comparecieron a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma. En tanto, la firma El Sol Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, (en su carácter de prestadora de servicio del Barrio Parque Las Naciones) compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin que de su análisis se desprendan elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada; Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que las empresas Codesear S.R.L. y Prevent Security S.R.L. han prestado dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad privada sin estar habilitadas para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y la firma El Sol Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, en su carácter de prestadora de servicio del Barrio Parque Las Naciones, ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada por empresas que no se encontraban habilitadas como prestadoras de servicios de seguridad privada, infringiendo en el artículo 20 de la Ley N° 12.297; Que respecto de CODesear S.R.L. y Prevent Security S.R.L., es dable hacer notar, que resulta de aplicación lo establecido en el artículo 58 de la ley 12.297 cuyo texto dice: "en caso de verificarse la prestación de actividades en infracción a lo dispuesto en la presente por personas físicas o jurídicas no habilitadas, la Autoridad de Aplicación dispondrá el cese del servicio o la clausura de la empresa. Asimismo, serán pasibles de multa e inhabilitación por cinco años y el decomiso de los efectos"; Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos ciento veinte mil doscientos quince con ochenta y uno centavos (\$ 120.215,81); Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Sancionar a la firma CODESEAR S.R.L., CUIT N° 30-70761616-0 con domicilio de su sede social en la Avenida Calchaquí N° 1516 de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297 y multa de pesos un millón doscientos dos mil ciento cincuenta y ocho con 10/100 (\$ 1.202.158,10) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) y 58 de la ley 12.297). ARTÍCULO 2º. Sancionar a la firma PREVENT SECURITY S.R.L, CUIT N° 30-70941676-2, con último domicilio social autorizado en la calle Alem N° 1560 1er piso, departamento 7, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297 y multa de pesos un millón doscientos dos mil ciento cincuenta y ocho con 10/100 (\$ 1.202.158,10) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) y 58 de la ley 12.297). ARTÍCULO 3º. Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297. ARTÍCULO 4º. Sancionar a la firma EL SOL SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA (en su carácter de prestadora de servicio del Barrio Parque Las Naciones) CUIT N° 30-50797332-5, con domicilio constituido en calle 49 N° 918, Local 1, Casillero 1004 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos trescientos sesenta mil seiscientos cuarenta y siete con cuarenta y tres centavos (\$ 360.647,43), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297). ARTÍCULO 5º. Hacer saber a las imputadas que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02. ARTÍCULO 6º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar."

RESOLUCION N° 71

Fdo. **Alberto Greco**, Director Provincial.

mar. 18 v. mar. 22

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS -De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores WENCESLAO CARI TITO, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave Y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 3-035.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Esteban Echeverría por el Ejercicio 2017. La Plata, 14 de marzo de 2019. Marta Silvina Novello, Secretaria de Actuaciones y

Procedimiento.

Marta Silvina Novello, Secretaría

mar. 19 v. mar. 25

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores RAÚL ESTEBAN TAMIS y MANUEL HERRERA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-061.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2017. La Plata, 14 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

mar. 19 v. mar. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 09:00 a 12:00 hs.

1- 2147-113-1-75/2015 VI, W, Ch. 182, Mz. 182-d, Pc. 26, Ptda. 113-33.080.- Tierra del Fuego n° 463 Punta Alta.- Nicolás RIVAS y/o Ricardo MEZQUITA y/o Ramón Carlos BRIZUELA.

Bettina M. J. Caporicci, Notaria.

mar. 20 v. mar. 22

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MARTÍNEZ Y VIOTTO, GRACIELA OLGA - MARTÍNEZ Y VIOTTO, ENRIQUE MANUEL - VIOTTO DE MARTÍNEZ, OLGA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle M.J. Medel 818 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch. 38, Mza. 38S, Parcela 40, Pda. 24957, Matrícula 66143, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:38553/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MIRA o MIRA TRIGO, MANUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Tte. J.M. Castex 1643, de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 16, Mza. 20, Parcela 13B, Matrícula 120192, Pda. 138807 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:34773/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: OVIEDO, OSCAR OMAR y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Esteban Gómez 436, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. J, Mza. 28, Parcela 12, Matrícula 31011, Pda. 126369 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:7515/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: GONZÁLEZ GOWLAND y LEDESMA AROCENA: MARÍA ELENA ISOLINA, NELLY VICTORIA, FANNY VIRGINIA y LEDESMA AROCENA DE GONZÁLEZ GOWLAND, MARÍA ELENA HONORIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle D. Chimondegui 971, de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch. 31, Mza. 31K, Parcela 23, Pda. 59146, Matrícula. 153158 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 44736/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: BRONZI, MARÍA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Gral. Paz 115 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. B, Qta. 55, Mza. 55A, Parcela 1B, Pda. 73317, Matrícula 127734 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 2098/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LAMEDICA, NÉSTOR GUILLERMO EDUARDO - GARCÍA LEMA, ALBERTO MANUEL - VESCIO, SEVERIO GUALTERIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Tupungato 177 de la localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc. H, Mza. 80, Parcela 16, Pda. 38586, Matrícula. 103705 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 44788/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 Hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PAINE, ROBERTO - COSTAGUTA, MARÍA ELENA - TAWIL, RICARDO SAMUEL - TAWIL, GUIDO SANTIAGO - SIRI, ANA - NOCETI, CATALINA ÁNGELA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle F. Ameghino 860, de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch. 26, Mza. 26f, Parcela 15, Pda. 9725, Matrícula 21920, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 39734/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: WENGER, SAMUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle V. Alsina 4144, de la localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. A, Mza. 151, Parcela 24, Pda. 35664, Matrícula 54692, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 40273/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MUR, RAQUEL ELISABETH y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Paraguay 950 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban

Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. A, Mza. 159, Parcela 13, Partida. 118045, Matrícula. 143886, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:46439/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: VELTRI, GENARO - GOMES SERRAO DE VELTRI, MARÍA DE LOURDES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Los Nogales 373, de la localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. G, Mza. 79, Parcela 27, Pda. 122365, Matrícula 108464, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:47471/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LANGLE, MIGUEL JUAN – GARCÍA DE LANGLE, MARÍA AIDA LIBERTAD y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pedro Arocena 4111, de la Localidad de Canning del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. R, Mza. 242, Parcela 4, Matrícula 87368, Pda. 143687 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:47514/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. COLELA, ENRIQUE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Libertad 2384 de la localidad de Monte Grande cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección R, Chacra 1, Manzana 1F, Parcela 16, Partida 104373, Matrícula 91087 (030) para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:47474/2014 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

POR 3 DÍAS - De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Municipal N° 416/19, la Municipalidad de Quilmes invita a Martilleros matriculados en el Distrito de Quilmes a formar parte del Registro Único de Martilleros Públicos que permanecerá abierto entre el 1° y el 31 de marzo de cada año y del cual se desinsacará el profesional interviniente para aquellas acciones que requieran su participación y se lleven a cabo desde el Municipio. A los efectos mencionados, presentarse en Matheu 67 de la Ciudad de Quilmes entre las fechas individualizadas anteriormente, de lunes a viernes entre las 9.00 y las 14.00 hs.

Ignacio Chiodo. Secretario.

mar. 21 v. mar. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 09:00 a 12:00 hs.

1) 2147-113-1-02/2019 VII, A, Mz. 116, Pc. 14, Ptda. 113-40.318.- Nueve de Julio Oeste n° 535 Pehuen Co – Partido de Coronel Rosales.- “Pehuen-Co Sociedad en Comandita por Acciones” y/o Aldo Rubén Díaz.

Bettina M.J. Capporicci, Notaria.

mar. 21 v. mar. 25

MARIANA SARA ZUBILLAGA

POR 3 DÍAS - La Martillera Mariana Sara Zubillaga, comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 24.441, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019, A LAS 11.00 HS., en Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle 68-3153/55 de Necochea, procederá ante Escribano Público a rematar en pública subasta, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra, al contado y al mejor postor el inmueble ubicado en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, designado como: Circ.: 13, Sección: B, Manzana: 73J, parcela: 2d. Partida Inmobiliaria: 076-45529. Matrícula: 14.856 Necochea (76). Superficie del lote 200m2. Superficie cubierta: 158 m2, superficie semicubierta: 33 m2. Según constatación 23/8/2016, realizada por la escribana Ana Luisa Hijano, pudo constatar que se trata un inmueble en zona residencial tipo chalet de dos plantas, la planta baja cuenta con cochera para dos autos, toilette, lavadero, en planta alta, estar comedor con cocina integrada, dos dormitorios y baño completo, en buen estado de conservación. Estado de ocupación: ocupado por Ricardo Aníbal Ruete. Base U\$S 111.542,72.- Seña: 30%. Honorarios Martillero 4%, más 10% de aportes previsionales, sellado 1,2%, a cargo del comprador, en efectivo al momento de la subasta, quien deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado actuante. El saldo de precio se deberá abonar dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, en el domicilio que se le indicará al comprador en el boleto de compraventa, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas y extremos previsto por el art. 62, Ley 24.441. A cargo del comprador, impuestos, tasas, contribuciones, y los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Deudas: ARBA \$ 34.067,90 al 21.02.19; Municipal \$ 91.459,72 del 04/2013 - al 19.02.2019. Periodos anteriores al 01/01/2007 no fue informado por el Municipio dado que el sistema SIGEM no se encontraba operativo. Tasas reclamadas en autos caratulados "Municipalidad de Necochea c/ Ruete Ricardo s/apremio" Juzg. CC 1 expte. 288/2014, \$ 44.616,85 al 19.02.2019. Cesión, sólo por escritura pública. No se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos como condición de venta. Se exhibe el 28 de marzo de 2019 de 11 a 13 hs. en 95-1013 esquina 26. Las actuaciones judiciales tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Única, Uruguay número 714, piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "Gundín, Lidia Alejandra c/ Ruete, Ricardo Anibal s/ Ejecución Especial Ley 24.441". N° 79.204/2015. Necochea 18 de Marzo de 2019. Firmado: Mariana S. Zubillaga, Matrícula: 304. F° 102 T° 1. CMCPN. (02262) 520233.

mar. 22 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SUBSECRETARÍA DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a herederos de ANA ROSSA, EMILIA J. ROSSA DE BARCELONA, GUILLERMO F. FIEBE, EMILIO CARLOS ROSSA Y N.N. por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de retirar sus restos de la bóveda ubicada en la Sección: 45, División: 6º, Lotes: 20 y 22, titularidad a nombre de Guillermo Martín Pérez Brown, caso contrario los restos serán cremados o enviados al osario, según corresponda. Avellaneda 13 de marzo de 2019.

Silvia Graciela Cantero, Subsecretaria

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS: De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor SEBASTIÁN DE FELIPE que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-867511-2007-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (artículo treinta Ley 10.869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 18 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

mar. 22 v. mar. 28

MONI ONLINE S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea del 28 de febrero del 2019, se resolvió restituir totalmente los aportes irrevocables efectuados por el accionista Finven Inc. por la suma de \$ 44.170.000 (pesos cuarenta y cuatro millones ciento setenta mil). Se realiza la presente publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 inciso 3 de la ley 19.550. Domicilio legal: Calle N° 56, 720, Piso 14º, Departamento L, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley. El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso por Asamblea del 28 de febrero del 2019. Guido Antolini, Abogado.

mar. 22 v. mar. 26

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 9533 se informa que el excedente fiscal ubicado en calle

Rivadavia entre Boulevard Avellaneda y Coronel Pringles de Carhué, Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires, el que surge del plano de mensura "001-23-2018" y se identifica como Circunscripción I, Sección B, Manzana 107, Parcela 4 E, será transferido en su dominio a favor de los titulares de dominio de la parcela 4 D de la misma manzana.- Oposiciones por término de ley ante escribano Bruno Maugeri, calle Moreno 757 de Carhué.

mar. 22 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE SALTO HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

POR 1 DÍA - Mediante Expediente N° 4099-34588/18, la Municipalidad de Salto llamado a concurso público de ingreso para seleccionar un (1) cargo en la Secretaría de Seguridad.-

Puesto: Secretario de Seguridad
Superior inmediato: Intendente Municipal
Lugar de Trabajo: Municipalidad de Salto
Tipo de puesto: Tiempo Completo
Edad : Entre 25 y 65 años

El presente llamado se realiza en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza Municipal N° 074/2014 y su Decreto Reglamentario N° 199/2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-

Fecha y Lugar de Recepción de Postulaciones: La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 25 de marzo de 2019 hasta las 12 hs. del día 05 de abril de 2019, en la Oficina de la Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Deliberante de Salto, sito en calle Buenos Aires y Alvear de la ciudad de Salto, de lunes a viernes de 07,00 hs. a 12,00 hs.-Las Bases y Condiciones con sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la Página Web de la Municipalidad de Salto (WWW.Salto.gob.ar). Del mismo modo se podrá retirar también en la dependencia antes mencionada.

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309899 caratulado "MARZANO PEDRO ARNALDO - FIGUEROA MIRTA ESTHER (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310352 caratulado "BOCCAARI GUSTAVO ABEL - WEIMANN NELIDA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-297788 caratulado "FERLITO JOSE LUIS - ABREGU ALCIRA AURORA (esposa) s/pensión", y por expediente n° 2138-301195 caratulado "FERLITO JOSE LUIS - FERLITO JOSE LUIS (Hijo Incapacitado) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309943 caratulado "VARELA JUAN FELIPE - ELICABE URRIO SILVIA GRACIELA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302681 caratulado "PINTO SIMON ALEJANDRO - MACHADO DANIELA ANA (Conviviente) s/Pensión", y por expediente n° 2138-303024 caratulado "PINTO SIMON ALEJANDRO - RUSSO CINTIA ELISABET (en representación de su hija menor de edad) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309548 caratulado "MASSOLA JUAN CARLOS - ARIAS BEATRIZ ISABEL (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 26 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308775 caratulado "SCIANCA NORBERTO RUBEN - MENDOZA ELSA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308176 caratulado "GUZMAN DANIEL ALFREDO - YERI MARIA DEL ROSARIO (esposa) s/ pensión", por sí y en representación de GUZMAN ROCIO BELEN, GUZMAN MELANI Y GUZMAN MILAGROS a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309557 caratulado "GARDELLA BARTOLOME ALBERTO - GIUDICE LIDIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308779 caratulado "MARTIN MARIA ADELA - ROSALES NICOLAS AGUSTIN (hijo) s/pensión", y en el expediente N° 2138-308781 caratulado "MARTIN MARIA ADELA - ROSALES GERMAN IVAN (hijo) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310383 caratulado "VILLALBA LEANDRO ENRIQUE - COSSIO SAAVEDRA JULITHZA (esposa e hijos) s/pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309972 caratulado "GALVAN MANUEL MODESTO - ARANDA ALBERTINA VALLE (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309415 caratulado "POLO ALFREDO MANUEL - ZARATE MABEL (esposa e hijas) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302471 caratulado "CIANCIO VERONICA ROMINA - ALARCON ESTEBAN EDUARDO (esposo) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308016 caratulado "RUSSEL JULIO CESAR - GOMEZ MARTA OFELIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309375 caratulado "BABAGLIO JUAN ANTONIO - IRIGOITIA ALCIRA LIBERATA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-242193 caratulado "LEONES ROBERTO CESAR - GARRAZA NORMA LILIANA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308813 caratulado "ALVAREZ ANGEL JORGE - MARTIN NATALIA GABRIELA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309282 caratulado "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO - BEGUIRIE EDITH DEL CARMEN (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309404 caratulado "ALDAY OVIDIO ALFREDO - HERNANDEZ JUANA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309276 caratulado "BORDON CATALINO DE SENA - BAEZ INOCENCIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-305960 caratulado "RIOS MARIO OSCAR - LUDUEÑA LAURA ISABEL (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-309502 caratulado "ALMEIRA VÍCTOR EMILIO - MERELES NORMA

RAQUEL (esposa) s/ pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-308845 caratulado “ALMADA JOSE MARIA - DE NUPTIS GLADYS MIRIAM (esposa) s/ pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-308108 caratulado “QUETGLAS CARLOS ANTONIO - VESPACIANI FENIA NOEMI (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309270 caratulado “ROBLEDO CARLOS FELIPE - MENDEZ ALEJANDRINA DEL CARMEN (esposa) s/ pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308536 caratulado “MOREYRA MERCEDES RUBEN - GUTIERREZ IRENE DOLORES (esposa) s/ pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305923 caratulado “PAZ RAUL ARGENTINO - MENA ANGELA YOLANDA (esposa) s/ pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309111 caratulado “GOMEZ ALBERTO - GALLO DORA (esposa) s/ pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308362 caratulado "BRIZUELA RICARDO EDUARDO - IBARRA SANDRA ELIZABETH (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 13 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308838 caratulado "VALLEJO ANGEL HECTOR - RAMIREZ ANGELA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303714 caratulado "PONCE CHRISTIAN JORGE - THEA PATRICIA LORENA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309068 caratulado "CONTARINO ANTONIO SALVADOR - RIVAS MARIA DEL CARMEN (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309437 caratulado "MERLO JORGE LUJAN - BENINTENDE CLAUDIA CRISTINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-296425 caratulado "GONZALEZ PEDRO - GONZALEZ AYALA LUZ MAGALI (Hija) s/Pensión" y por expediente n° 2138-294150 caratulado "GONZALEZ PEDRO AYALA SILGUERO EUSEBIA (conviviente) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-299840 caratulado "CANTORE GUSTAVO ALBERTO - TERRAGNO MARIA CRISTINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309880 caratulado "RUIZ DIAZ MERCEDES - BORDA RODRIGUEZ CATALINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305744 caratulado "GODOY MALIA ESTHER - MURIAS DIEGO HORACIO (conviviente) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309905 caratulado "MAGLIO ALFREDO JOSE - LOFIEGO ELVIRA MARIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308729 caratulado "COUTO RAUL ALBERTO - GARRO ANA MARIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 25 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-297719 caratulado "CANO LUIS ALBERTO - PODEROSO GUADALUPE ELIZABET (conviviente) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-282719 caratulado "RODRIGUEZ RODOLFO FABIAN - PAZ JESICA BEATRIZ (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309192 caratulado "GARATE JORGE GUILLERMO - VERGARA SUSANA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303599 caratulado "HERMANI FRANCISCO BENIGNO - MARTINEZ GLADYS ETELVINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310302 caratulado "OJEDA MIGUEL HUMBERTO - RISSO MARIA DEL CARMEN (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 26 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310266 caratulado "LOPEZ ARNALDO ANDRES - FRETTE GUILLERMINA SOLEDAD (conviviente) s/pensión" y en el expediente n° 2138-310496 caratulado "LOPEZ ARNALDO ANDRES - LOPEZ CAMACHO FLORENCIA ANAHI (hija) s/pensión" y en el expediente n° 2138-310387 caratulado "LOPEZ ARNALDO ANDRES - MARQUEZ MARCELA MARISOL (hija) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310127 caratulado "MERLO FRANCISCO SALVADOR - ESPINOZA INOCENCIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309949 caratulado "VALDEZ JORGE EDUARDO - RAMOS MARISA (esposa e hijos) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304003 caratulado "LOZANO EDUARDO ANIBAL - SANCHEZ QUINTANA ARACELI (conviviente) s/pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303750 caratulado "ROMERO CRISTIAN DANIEL - ROMERO DYLAN MATEO (hijo) s/pensión" y por expediente n° 2138-303717 caratulado "ROMERO CRISTIAN DANIEL - AMARILLA GABRIELA (conviviente) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310489 caratulado "COPELLO GERMAN FABIAN - RICHIUZA JULIETA (esposa e hijos) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305568 caratulado "AUZA OSCAR RUBEN - COÑEQUIR MARIA CRISTINA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309891 caratulado "BASANELLI HORACIO CAMILO - GUTIERERZ GRACIELA EDITH (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305697 caratulado "GONZALEZ JOSE LUIS - VICENTE MARIA LUISA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302583 caratulado "TORRES RUBEN DARIO - TORRES ALBA MARGOT (esposa) s/ pensión", y por expediente n° 2138-301931 caratulado "TORRES RUBEN DARIO - STRACCIA BLANCA MARIA INES (concubina) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309186 caratulado "DURETTI PEREZ MARILINA MARISOL - ALBERTI GUSTAVO (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309186 caratulado "GOMEZ ISMAEL - LEIVA SANTA NEMIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 22 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308438 caratulado "GAUNA OSCAR ALFREDO - GAUNA PABLO SEBASTIAN (hijo) s/pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309966 caratulado "DELLI GATTI ANTONIO - RASCHETTI ANA MARIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310477 caratulado "RESIA RICARDO DAVID - TOPHAM BETY MARGOT (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309448 ALC.1 caratulado "CORREA HIJINIO - RAMOS SULEMA LELIJ (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309330 caratulado "MARTINEZ RUBEN OSCAR - MARTINEZ SANABRIA ELISEO (hijo) s/pensión", en expediente n° 2138-308019 caratulado "MARTINEZ RUBEN OSCAR - MONZON MARIA LUISA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310335 caratulado "VASQUEZ JOSE REINALDO - LOCATELLI ROSA ESTHER (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310485 caratulado "GIANNOBILE OSCAR ALFREDO - HERRERA LAURA BLANCA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310473 caratulado "GARCIA ALBERTO - WEHITT LURO CATALINA HAYDEE (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309963 caratulado "SANTOS FRANCISCO SALVADOR - COREDERO BEATRIZ NORMA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309916 caratulado "MIRANDA LUIS GERONIMO - RAHAN ESTER MERCEDES (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309964 caratulado "FRIAS FERNANDO EMILIO - QUEVEDO ANGELA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303993 caratulado "GOROCITO CARLOS ALBERTO - GOROCITO JONATHAN EZEQUIEL (hijo) s/pensión", en el expediente n° 2138-303233 caratulado "GOROCITO CARLOS ALBERTO - GOROCITO CARLOS IVAN (hijo) s/pensión", y en el expediente n° 2138-303316 caratulado "GOROCITO CARLOS ALBERTO - RICARDI ANA MARIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309945 caratulado "BOGHINO MIGUEL ANGEL - BUSTOS MARIA CRISTINA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310523 caratulado "PISONI PABLO EDUARDO - ECHEGUREN ZULOAGA MARIA DE LOS ANGELES (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310536 caratulado "AVALOS EZEQUIEL FACUNDO - CROCITTI ANTONELLA SOLEDAD (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Mar Argentino, en el predio ubicado en el paraje denominado Rincón de Cobo, partido de La Costa, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IX, Parcela 196k, cuya titularidad de dominio se encuentra a nombre de la señora Inés CIBILIS COBO (DNI N° 355.248).

A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12.257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día 16 del mes de abril del corriente año a las 11:00 horas, a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla. - - -

Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas.

Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el acceso a la parcela mencionada y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar DI CIANNI (DNI N° 25.952.599), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en Calle 5 n° 366, Ciudad de La Plata – CP: 1900), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo. Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado.

Referente Expediente 2436-24.727/17.

Pablo Rodrigue, Presidente.

1° v. mar. 22

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. GRUPO G.N. S.R.L. transfiere a Gustavo Alberto Godoy, el fondo de comercio de Venta de Repuestos y Reparación de Electrodomésticos, ubicado en la calle 116 Alte Brown 3069 de Villa Ballester, Pdo de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. CRISTIAN DARIO OTAÑO vende a Jorge Omar Yugan el fondo de comercio "Acuarela" sito en Roca 3054 de V. Ballester. Pdo de San Martín. Reclamos de ley en el mismo negocio.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - **San Martín**. LEDESMA WALTER CAYETANO transfiere a Asturias Aberturas S.R.L. la habilitación de la fábrica de aberturas y cerramientos de aluminio sito en la calle 208 Malabia 1333 Villa Necochea, Pdo de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - **San Martín**. El Sr. ALEJANDRO ELBIO SUAREZ representante legal de Kalimnos S.R.L. Quien es el cedente transfiere en forma gratuita a Paula Andrea Decona el almacén y despensa, fiambrería y rotisería, frutas legumbres y hortalizas no frescas, anexo comidas para llevar, elaboración de productos de panadería, con venta directa al público, vinos y comestibles finos, bombonería, confiterías y venta de emparedados, comestibles regionales sito en la calle San Lorenzo 2180 Pdo de San Martín. Reclamos de ley en el mismo negocio.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. LUIS DAMIAN OTRANTO, DNI 33.080.229, vende, cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad fiambrería, sito en la calle Leandro N. Alem 2305 de la localidad y Partido de Morón, Pcia de Bs As. a Luciano lamele, DNI 38.398.898. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se avisa que MARIANA MARTA LIMA, DNI 27.280.980, CUIT 27-27280980-7, con domicilio en calle 87 casa 95 del barrio 19 de febrero, de la ciudad de La Plata, transfiere a María Paula Aquino, DNI 30.876.628, CUIT 23-30876628-4, con domicilio en calle 43 N° 1124 de la ciudad de La Plata, Fondo de Comercio de venta de indumentaria para bebés y niños, que gira bajo el nombre de "El Chinchorro un mar de cosas lindas", ubicado en calle 8 N° 637 de la ciudad de La Plata, certificado de habilitación N° 13670, Expte. N° 1004541/16, libre de todo gravamen y personal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Av. 13 N° 723, piso 7, Of. 4 de La Plata.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - **La Plata**, OLIVER RICARDO OSVALDO y OSCAR JULIO y PANISSIDI MARCO A. O. y ARMANDO J. (Sociedad de Hecho con CUIT 30-64061812-0) transfiere el 100 % del Fondo de Comercio, rubro explotación de

instalaciones deportivas y servicio de expendio de comidas y bebidas con domicilio en 131 N° 373, a: Bilmézis Sabrina Lorena con CUIT 27-29763747-4 (97 %), Bilmézis Eliana Mariela con CUIT 27-34295695-0 (1%), Pati Lucas Emmanuel con CUIT 20-34084914-1 (1%) y Díaz Gaston Ezequiel con CUIT 20-30937144-6 (1%). Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. FENGHUA ZHUANG transfiere a Wanfu Zhuang su comercio de Autoservicio Sitio en Atenas N° 1280. Pdo de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. CARRICABURU DOMINGO y RICARDO SH, CUIT 30621281085 transfiere a Francisco Carricaburu CUIT 20382155417 el fondo de comercio de Ferretería "Avenida" sito en Av. Villanueva 1604 – Maschwitz, Bs. As. Reclamo de Ley en el domicilio citado.

mar. 18. v. mar. 22

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. CARLOS ADÁN HUALLPA DNI: 31.962.942 transfiere a Pérez Adolfo Ricardo DNI: 28.317.467 el fondo de comercio "Dispensa Lo de Ángela". Sitio en la calle Asbornio 1228 de la ciudad de Belén de Escobar. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

mar. 18. v. mar. 22

POR 5 DÍAS - **Escobar**. CAROLINA NATALIA FELKER, CUIT: 27378637606, Transfiere a Gabriel Hernan Fenos, CUIT: 20177458199 el fondo de comercio de Cotillón, sito en Tapia de Cruz 245, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - **San Martín**. VITALE CLAUDIA VIVIANA transfiere el fondo de comercio del local de Librería y Centro de Copiado sito en la calle Belgrano N° 3840 L. 8 y 9 de San Martín Pdo de San Martín a Castillo Roberto Ariel. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**, MAGDALENA ADRIANA DE LIMA, CUIT 27-29432544-7, vende y transfiere a Diego Gaston López, CUIT 20-21836681-4, fondo de comercio de Restaurante, sito en Sixto Fernandez 283, de Lomas de Zamora, libre de pasivo y personal. Reclamos Ley en el mismo.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se informa que la Sra. FERNANDEZ NELBA NOEMI, CUIT 27-17799220-3 con domicilio legal calle 34 n° 453 de la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires, transfiere la habilitación comercial del salón de fiestas sito en cale 7 n° 146 Tolosa, Provincia de Buenos Aires, habilitación municipal n° 16456, al Sr. Svrta Fabricio Nahuel, CUIT 20-36617971-3 con domicilio legal diagonal 74 n° 1591 de la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **San Martín**. VICTORIA DOMINGO ANTONIO transfiere a Dav Emprendimientos S.R.L. la habilitación de fabricación y fraccionamiento de lubricantes, grasas, aceites y derivados de uso industrial ubicado en la calle 123 (Segunda Rivadavia) n° 2675/83 San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Zárate**. MESTRE, ALEJANDRA CUIT 27-20343104-5, domicilio legal en Mitre N°1355, cambia su razón social de Mestre Alejandra a Farmacia Mestre-fenouil S.R.L, CUIT 30-71634457-2, con rubro Farmacia. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. CHEN JIFENG transfiere a Yao Suzhen su comercio de Autoservicio sito en La Paz N°3580. Villa Luzuriaga. Pdo de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. PABLO ADRIAN TOMAZ, DNI. 27820050, vende, y transfiere su fondo de comercio , de panadería mecánica -confitería, ubicado en la calle Leandro N. Alem N° 1199 de Monte Grande, E. Echeverría, a Luis Caporale, DNI. 27737416. Reclamos de ley: Leandro N. Alem N° 1199, de Monte Grande. E. Echeverría.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **La Plata**. FAVA P. MARGHERITIS J.Y PRATTO L SH CUIT 30714670057 vende, cede y transfiere salón de Fiestas y eventos a Pratto Leandro Ezequiel CUIT 20312561612, en calle 32 N° 1274 La Plata oposiciones de ley calle 9 N° 1417 La Plata.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Claipole**. LIN KAL DNI.N° 93.757.434 vende y transfiere fondo de comercio Autoservicio de Sust. Alimenticias almacén carnicería art. de limpieza perfumería verdulería y frutería Sitio en Figueroa N° 558 Claypole. Al Sr. Lin Xin DNI.N° 95.143.560 con domicilio Laprida N° 923 Quilmes. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el

mismo.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Monte Grande. LILIANA GRACIELA URQUIZA, DNI. 11896379, vende y transfiere su fondo de comercio de: bar-restaurante-pizzeria, ubicado en la calle A. Rojas N° 95, de M. Grande, a José Rosendo Sanpedro, DNI. 93538108, Reclamos de ley A. Rojas N° 95, M. Grande, E. Echeverría.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que PASTORIZA JAVIER MAXIMILIANO, transfiere libre de todo gravamen El Kiosco Almacen sito en la calle Boulevard de los Italianos 1424 de Avellaneda, a Alvez Perla Andrea- Reclamos de ley en el mismo domicilio.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Marcos Paz. PIZZERIA GREK de DONES ALAN GONZALO, CUIT 20-35533903-4, con domicilio en la calle Independencia Nro. 101, Marcos Paz, PBA vende el setenta y cinco por ciento (75%) indiviso del Fondo de Comercio "Servicio de Pizzerías, Fast Food y Locales de Venta de Comidas y Bebidas Al Paso" libre de toda deuda, gravamen y personal a Danieli Karina Mabel, CUIT 27-27027032-3, quién adquiere el cincuenta por ciento (50%) y a Dones Sofia Macarena, CUIL 27-38347220-8, quién adquiere el veinticinco por ciento (25%). Reclamo de Ley en J M Paz 452, Ituzaingó, PBA dentro del término legal. Solicitante: C.P. Juan Carlos Martínez, Autorizado.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. PIZZERÍA KAS de ALMARAZ DANIEL ADOLFO, CUIT 20-11798997-7, con domicilio en la calle Bacacay Nro.1194, Ituzaingó, PBA vende el Fondo de Comercio "Servicio de Pizzerías, Fast Food y Locales de Venta de Comidas y Bebidas al Paso" libre de toda deuda, gravamen y personal a Restuccio Antonella Beatriz, CUIL 23-36740619-4. Reclamo de Ley en J.M. Paz 452, Ituzaingó, PBA dentro del término legal. C.P. Juan Carlos Martínez - Autorizado.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Florencio Varela, el Sr. AMOROSO PABLO EDUARDO, con DNI N° 21.552.833, transfiere el fondo de comercio del Negocio del ramo de Cotillón, denominado "Cotillón Caramelo", ubicado en la calle Nicolás Bocuzzi N° 220 entre Monteagudo y Alberdi, de la localidad de Florencio Varela, partido de Florencio Varela; a la Sra. Amoroso, Silvana con DNI N 22.651.596. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se hace saber que SALAVERY MARIELA JULIETA, D.N.I. 25.855.876, transfiere a Martínez Mónica Graciela, D.N.I. 24.177.954 el fondo de comercio rubro Fiambrería con Anexo Almacén, Rotisería y Producto de Granja. Sita en el Aljibe 590 de Florencio Varela.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. JESSICA LORNA COSTANTINO, CUIT 27-26371687-1 transfiere a Nerja S.A.S. CUIT 30-71637328-9, el fondo de comercio de Restaurant, Cachita Malita Pontes, sito en Lacroze 5309 Villa Ballester, Pdo. De Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Jorge L. Lisso, Abogado.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Nordelta. 1. El señor OSCAR ROBERTO CARRIZO DNI 24.814.654, comunica a todos los interesados, que vende su empresa Oscar Roberto Carrizo, con domicilio en Av. de los Lagos 6855 Piso: PB Dpto: 3, Nordelta (Tigre), Código Postal 1670, Provincia de Buenos Aires, destinado a la Venta al por Menor de Productos Cosméticos, de Tocador y de Perfumería, y Servicios de Peluquería a Hair Carrizo S.R.L., CUIT 30716307960, con domicilio en La Rioja 1918 Dto. B, CABA, cuyas principales actividades son venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería, y servicios de peluquería. 2- La venta incluye denominación del negocio, clientela, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, rodados y demás enseres que componen el citado negocio. 3. Los reclamos de Ley 11.867, se recibirán en Escribanía Dr. Felipe Ferrari, con domicilio en Uruguay 121, Localidad y Partido de Morón, interviniente en la operación.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Morón. SIMONA CRISTINA SALEH con D.N.I N° 5.747.054 Vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Lotería-Prode-Quiniela , sito en la calle República Oriental del Uruguay 14, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a Valeria Andrea Rodriguez , D.N.I N° 20.384.760. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Firma: Cristina Simona Saleh.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - La Matanza. VAZQUEZ ALEJANDRO JAVIER transfiere a Dekan La Ria S.R.L. domicilio Pasco 460/2 Ramos Mejia, B.A, reclamos de Ley en el mismo.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Claypole. Se hace saber que la Sra. MERCHOR ORIANA NEREA DNI 41.131.724, domiciliada en Tucuman 1.357 R. Calzada Alte Brown y el Sr. RIOS LEONEL DNI 29.905.598, domiciliado en Gavilan 1.706 CABA, transfieren Fondo de Comercio denominado "Pelota al Pie" Rubro canchas de Papi Futbol , sito en Alcorta 4.427 Claypole, Pcia. De Bs. As. Al Sr. Santiago Diaz DNI 38.991.836 domiciliado en Dean Funes 354 y Ezequiel D' Amico DNI 38.708.812 domiciliado en Alsina 4059 ambos de Claypole Alte. Brown Bs. As. Reclamo de Ley en el referido negocio dentro del termino legal. Martillero Fabian Castillo. Mat.3898.CMCPLZ

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. El Sr. CHAOXIAN HUANG, DNI 95.216.933, vende y transfiere al Sr. Chuchu Chen, DNI 94.777.842, el fondo de comercio de autoservicio de productos alimenticios, bazar y art. de limpieza, ubicado en Av. San Martín 2645, Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 22 v. mar. 28

Convocatorias

UNIÓN TUNARI SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Domicilio legal: 9 de Julio 152, Piso 5, Oficina "A"(1870) Avellaneda, Provincia de Buenos Aires CUIT 30-71010013-2 DDPJ Legajo 1/148.296 Matrícula 82.507. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 5 de abril de 2019, a las 14 horas, en Newton 4973, Villa Lamadrid, Lómas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos de la realización de esta asamblea fuera del domicilio legal.
- 3) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc.1 de la Ley General de Sociedades, ejercicio finalizado el día 31/12/2018.
- 4) Consideraciones sobre la actual situación económica de la sociedad. Medias a tomar. Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia al domicilio legal en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la LSC. Avellaneda, 12 de marzo de 2019. Adalid Jesús Ignacio Ignacio, DNI 93.044.029 - Presidente.

mar. 18 v. mar. 22

CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Centro Integral de Rehabilitación y Tratamiento S.A. con CUIT 30-71427055-5 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de abril del 2019 a las 15:30 horas en Primera Convocatoria, y a las 18.30 en la sede Social de Av. San Martín 260 de la Ciudad de Bernal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/10/2018.
- 3) Aprobación del resultado del ejercicio.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.
- 5) Aprobación de honorarios y gastos de los Directores y de los Miembros del Consejo de Vigilancia según el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 6) Fijación de honorarios de los Directores y de los Miembros del Consejo de Vigilancia. Además, se recuerda a los Señores Accionistas la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

mar. 18 v. mar. 22

PESQUERA VERAZ SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de abril de 2019, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad situadas en la calle Avda. Virrey Vértiz 2820 de la ciudad de Mar del Plata, y simultáneamente en Segunda Convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la Primera, para el mismo día, a las 19 horas (artículo N° 12 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
- II. Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 31 ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2018.
- III. Consideración de la Gestión del Directorio.
- IV. Remuneración de Directores.
- V. Afectación de Resultados.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Mar del Plata, 11 de marzo de 2019. Evelina Contessi, Presidente.

mar. 18 v. mar. 22

TERMAS DEL SUR S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10/04/2019 a las 9 hs en 1º Convocatoria y a las 10 hs en 2º Convocatoria en 16 Nº 4426 de Gonnet, La Plata. ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio Nº 12 finalizado el 30/11/2018.
- 2) Consideración de los actos de gestión del Directorio.
- 3) Destino de los Resultados del ejercicio.
- 4) Elección de los integrantes del Directorio.
- 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Comunicar asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación, para su inscripción en el Registro de Asistencia. Sociedad no incluida en art 299 de la Ley 19.550. Sabrina E. Castellano, Abogada.

mar. 18 v. mar. 22

EXPRESO VILLA GALICIA - SAN JOSÉ S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la sede de calle Coronel Lynch 4910 de Lomas de Zamora, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs.As.- el día 12 de abril de 2019 a las 19,00 horas en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación prevista en el artículo 234 inciso 1), de la ley 19550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado el 31-12-2018.
- 4) Consideración del Informe del Consejo de Vigilancia. en relación al ejercicio cerrado el 31-12.2018.
- 5) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31-12-2.018.
- 6) Elección de nueve miembros titulares y tres suplentes del Directorio.
- 7) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Consejo de Vigilancia..
- 8) Cambio de sede social con reforma del artículo primero del Estatuto Social.
- 9) Confección de un texto ordenado del Estatuto Social y todas sus reformas.

mar. 18 v. mar. 22

ASOCIACIÓN CIVIL LOS ALISOS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club Los Alisos, Complejo Residencial Los Alisos, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 9 de abril de 2019, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico Nº 9 cerrado el 31/12/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de Director titular y suplente clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
7. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
8. Ratificación del Reglamento de Uso de Pileta aprobado por el Directorio.
9. Ratificación de la modificación del artículo 1.18 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente: "Atento el carácter exclusivamente residencial del ejido del complejo residencial, queda estrictamente vedada la realización en el mismo de cualquier actividad lucrativa, comercial, industrial o profesional, en especial las realizadas en forma pública o promocionada por cualquier medio, excepto aquellas específicamente autorizadas por el Directorio de la Sociedad. Asimismo, a efectos de resguardar el derecho a la intimidad y de propiedad de los vecinos, así como aspectos de seguridad, se prohíbe tomar fotografías o filmaciones de los espacios comunes del complejo y de los predios de propiedad privada, salvo que medie autorización expresa del Directorio y, en los casos que corresponda, del propietario del lote."

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General

al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 25 de marzo en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

mar. 19 v. mar. 25

ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de abril de 2019, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el salón de usos múltiples y gimnasio del Club Nordelta, sito en Av. De los Lagos 6285, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31/12/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 27 de marzo de 2019 en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

mar. 19 v. mar. 25

ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Cabos del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 8 de abril de 2019, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31/12/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Informe sobre complementos de seguridad en el perímetro del Complejo Residencial Cabos del Lago con la Av. de los Lagos.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 22 de marzo en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 LS.

mar. 19 v. mar. 25

TRANSPORTES LA UNIÓN LÍNEA 202 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Art.295 inc. Ley General de Sociedades N°19.550.- Convócase a Acta A.G.O. para el 16/04/2019 a las 11 Hs. a celebrarse en sede social, Montevideo 5072 Ruta 15, Los Talas, Berisso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones que motivan el llamado fuera de los términos legales.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades N°19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2018.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio y ratificación de la retribución del directorio atendiendo a lo establecido en el

Art. 261 de la Ley General de Sociedades 19.550.

5) Ratificación y aprobación de la gestión efectuada por el Directorio y Consejo de Vigilancia.

6) Nombramiento de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares, Directores Suplentes y Consejo de Vigilancia.- Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley 19.550.- La sociedad se halla comprendida en el Art. 299 inc.5 de la Ley General de Sociedades N°19.550.

7) Se autoriza a la Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti a realizar las modificaciones y aclaratorias y firmar todo tipo de documentación tendiente a la inscripción del correspondiente. Los Talas, Berisso, 08/03/2019. El Directorio.

mar. 19 v. mar. 25

HILL GREEN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Hill Green S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 2019 a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria en la sede social sita en la calle Luis M. Drago N° 797, Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DÍA:

1) Otorgamiento de instrucciones para el liquidador de la sociedad (entre otros valores mínimos de liquidación del activo, medios para llevar adelante la liquidación, autorización de actos extraordinarios al liquidador)

2) Rendición de la actividad de liquidación realizada a la fecha y establecimiento de un carril informativo para brindar información a los socios en el futuro.

3) Solicitud de contribuciones de aportes a los socios.

4) Consideración de la modificación de la sede social. – El directorio. -Luciano J. Reynoso, Abogado.

mar. 20 v. mar. 26

SERVICIOS FLUVIALES DEL PARANÁ S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - (No compren. art. 299 Ley 19.550). Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Av. Savio 1055 de San Nicolás, para el día 10 de abril de 2019 a realizarse a las 15:00 hs. en 1ra. Convocatoria y en su caso a las 16:00 hs en 2da Convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1) Asamblea: Su apertura, Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Disolución de la Sociedad por imposibilidad sobreviniente de lograr el objeto social (art 94 inc 4 LGS.).

3) Determinación y Elección del Directorio.

mar. 20 v. mar. 26

EMPRESA CIUDAD DE SAN FERNANDO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 2019, a las 18,00 horas en el local de la Calle Coronel Brandsen N° 2.265, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley General de Sociedades y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2018;

3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;

4) Retribuciones al Directorio por funciones técnico-administrativas (Art. 261, último párrafo de la Ley General de Sociedades)

5) Fijación del número miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes, elección de los mismos por un ejercicio. El Directorio. Gerardo Sampietro, Presidente.

mar. 20 v. mar. 26

MAR FE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 2019 a las 17,30 hs. en la sede social, calle Avda. de los Pescadores 996, Puerto de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea

2) Consideración de la Documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 de la L.S. para el ejercicio cerrado 31/12/2017 y 31/12/2018.

3) Tratamiento de la gestión del Directorio.

4) Fijación de los honorarios del Directorio en exceso del Art. 261 por tareas técnico administrativas. Sociedad no

comprendida en el Art. 299 LS. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550. Documentación a disposición Art. 67 LS. Mar fe S.A El directorio Ignacio D'ambra Presidente. Dr. Chicatun.

mar. 20 v. mar. 26

ATAUDES PERGAMINO DISTRIBUIDORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asam. Gral. Ord. a celebrarse en su sede social sita en Brd. Drago 239 de Pergamino, Pcia de Bs.As. para el día 10 de abril de 2019 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en 2º convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, referida al ejercicio económico N° 4 finalizado el 31 de Marzo de 2018. Razones por la que se convoca fuera de término.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y su Distribución.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.
- 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Osvaldo H. López- Presidente.

mar. 20 v. mar. 26

ARENAS NEUMÁTICOS SRL

Asamblea de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea de socios. De acuerdo a lo resuelto por reunión de socios gerentes se convoca a los Señores socios a la asamblea de socios a celebrarse el día 8 de abril de 2019, a las 20:30 horas en sede social de la firma emplazada en la Calle Av. Moreno N° 1045 de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos socios que procedan a suscribir el acta;
- b) Tratamiento y consideración de la memoria, balance general y demás estados contables cerrados al 31 de mayo de 2018, así como la aprobación en su caso de las reservas generadas y distribución de los resultados;
- c) Consideración de la gestión de la gerencia, en cabeza de los gerentes en efectivo ejercicio del cargo;
- d) Análisis del estado de situación de la firma.

Fdo. Contador, Juan Manuel Prado.

mar. 21 v. mar. 27

CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA SANATORIO JUNÍN S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 2019 en 1ª y 2ª Convocatoria simultáneamente, a las 20:00 y 21:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerte 68 de Junín (B) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración de Documentos Art.234 inc.1º de la Ley 19550 al 31/12/2018.
- 2º) Aprobación Gestión del Directorio.
- 3º) Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art.261 L.S.C.
- 4º) Fijación Valor Acciones Adquiridas.
- 5º) Elección de tres (3) Directores Suplentes, por el término de un (1) ejercicio.
- 6º) Incremento Valor Reserva Adquisición Acciones.
- 7º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la presente.Sociedad no comprendida en el Art.299 de la Ley 19550. El Directorio. Dr. Víctor Daniel Previti, Contador Público.

mar. 21 v. mar. 27

CENTRO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA Y DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 2019 en 1ª y 2ª Convocatoria simultáneamente, a las 20:00 y 21:00 hs. Respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerte 68 de Junín (B) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración de Documentos Art.234 inc.1º de la Ley 19550 al 31/12/2018.
- 2º) Tratamiento del resultado del Ejercicio al 31/12/2018.
- 3º) Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art.261 L.S.C.
- 4º) Fijación Valor Acciones según Art.9 del Estatuto.
- 5º) Elección de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y dos (2) Directores Suplentes, por el término de dos (2)

ejercicios.6º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la presente. Sociedad no comprendida en el Art.299 de la Ley 19550. El Directorio. Dr. Víctor Daniel Previti, Contador Público.

mar. 21 v. mar. 27

LOS PINOS MELEGARI Y CIA S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria en 1º convocatoria a las 18 hs. y en 2º a las 19 hs, el día 12 de abril de 2019 en la sede social de Pelicurá, pdo. de Tornquist, para tratar:

- 1) designación de accionistas para firmar el acta;
- 2) Prórroga del plazo de duración de la sociedad, ratificación de lo resuelto en asamblea del 30/06/2017. Con anticipación de 3 días los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social. Oscar Bernardo Melegari – Socio Administrador

mar. 21 v. mar. 27

JOSÉ ANACLETO E HIJOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Matrícula 8188. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el 16 de abril de 2019 en 44 - 1031 de La Plata a las 15 hs., en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria para considerar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1) ley 19.550 al 30/11/2018.
3. Aprobación gestión del directorio, fijándose su retribución.
- 4.-Fijación del número de directores y elección de los que reemplazarán a los salientes por el término de tres años.
5. Consideración de aportes de accionistas y de los resultados no asignados en carácter de préstamo o capitalización de los mismos. nota: para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 13 de abril de 2019 inclusive. la sociedad no está comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19.550. Enrique G. Giménez, Contador.

mar. 21 v. mar. 27

MEMOSUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Memosur S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2019 a las 8 hs. en el local de la Sede de la Empresa ubicado en Av. República Argentina 2.220 de Burzaco para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Anexos del Ejercicio económico finalizado el 31/12/2018.
- 2) Consideración del destino a dar del Resultado del Ejercicio.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio. Su Retribución.
- 4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Nota: La Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de a Ley de Sociedades Comerciales.

mar. 22 v. mar. 28

CHACRAS DEL MOLINO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de abril de 2019 a las 15:00 y 16:00 horas, respectivamente, en el domicilio de la sede social, Ruta 8 Km. 72, Parada Robles, Exaltación de la Cruz, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inc. 1, Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico Nº 19 cerrado el 31 de Diciembre de 2018;
 - 3) Aprobación de la gestión de todos los directores;
- Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 24 de abril de 2019. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C. Cacace Héctor O. Contador Público.

mar. 22 v. mar. 28

LA OF S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase por 5 días a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de abril de 2019 a las 09.00 hs en 1ra convocatoria y a las 10.00 hs. en 2da convocatoria en la sede social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de los accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista por el art. Inc. 1º de la Ley 19550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2018 y tratamiento de los ejercicios con aprobación expresa de la remuneración a Directores.
- 3) Destino del resultado del ejercicio
- 4) Aprobación de lo actuado por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2018 y aprobación de sus honorarios.
- 5) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio 2019.
- 6) Consideración de la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General 4/2009 de la IGJ para la confección de la Memoria
- 7) Designación de nuevo Directorio

mar. 22 v. mar. 28

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 16 de abril de 2019 a las 12.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 13.00 horas, en la sede social sita en la calle Gral. Paz 315, San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta;
- 2) Consideración de los asuntos previstos por Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
- 4) Renovación de autoridades Directorio y Sindicatura.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social hasta el día 9 de abril de 2019. Maximiliano F. Voss. Presidente/ Directorio. Martin Miguel Tonelli. Abogado.

mar. 22 v. mar. 28

Sociedades

CANORED S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Canored S.R.L. 2) Escritura del 14-02-2019. 3) Cristian Andres Cano, nacido el 21/04/99, DNI 41882516, soltero, CUIT 20-41882516-3; y Daniel Alejandro Cano, nacido el 07/02/96, soltero, DNI 41882514, CUIT 20-41882514-7, ambos argentinos con domicilio en Chimborra 4560, Villa Udaondo, Ituzaingó, Pcia de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Por cuenta Propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Obras de Redes de Acceso, Distribución y Transporte, se trate de armado, montaje, construcción, modificación, reparación, conservación o desmonte, incluyendo canalizaciones subterráneas, tendido de líneas subterráneas o aéreas, empalmes líneas subterráneas o aéreas, instalación de abonados, consumidores o usuarios, instalación de torres y mástiles, y toda otra tarea pasible de ejecución para una red de acceso, distribución y transporte, servicios complementarios de antena comunitaria, circuitos cerrados, mixtos, internet, información, datos, sonido, imagen o ambos, telefonía y demás servicios adicionales, así como a otros servicios a desarrollarse en el futuro, y que conforman la infraestructura física y/o soporte de red entre el abonado, usuario o consumidor y un punto de presencia del operador caracterizado por un edificio; a través del cual se transporta información, datos, sonido, imágenes o ambos que permiten ofrecer a los abonados, usuarios o consumidores los servicios que les brindan los prestadores. 6) \$ 50.000. dividido en 5.000 cuotas de \$ 10. c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Sede social: Chimborra 4560, Villa Udaondo, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Cristian Andrés Cano, con domicilio especial en la sede social. Graciela Paulero, Abogada.

MADRISAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Madrisan S.R.L. 2) Escritura n° 56 del 08-03-2019, registro notarial 98 de Avellaneda. 3) Daniel Ricardo Britez, argentino, casado, nacido el 18-04-1979, comerciante, DNI 27120377, CUIT 20-27120377-3, con domicilio real y especial en Boedo 25 Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As.; y Ezequiel Matias Britez, argentino, casado, nacido el 30-05-1987, comerciante, DNI 33031847, CUIL 20-33031847-4, con domicilio real y especial en Bernardo de Irigoyen 1515, Quilmes Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o

sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. 6) \$ 50.000. dividido en 5.000 cuotas de \$ 10. c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firmasocial a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-01 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Boedo 25, Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Daniel Ricardo Britz. Graciela Paulero, Abogada.

INSTITUTO MEDICO PRIVADO ALBERDI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asambleas de Accionistas de Fechas 06/03/2019, se ha designado los integrantes del Directorio por tres ejercicios Director Titular Presidente al Dr. Jorge Raúl Faraone, argtno, DNI 5173497, CUIT N° 20-05173497-2, nacido el 08/09/1938, casado, médico, domiciliado en Jesús María Jerez 473 de Ensenada, Director Titular al Dr. Angel Alfonso Faraone, argtno, DNI 4630026, CUIT N° 20-04630026-3, nacido el 10/03/1943, casado, médico y domicilio en San Martín 566 de Ensenada, Director Titular al Dr. Telmo Fidel Faraone, argtno, DNI 5649585, CUIT N° 20-05649585-2, nacido el 16/10/1935, abogado, domicilio en calle 5 N° 201 entre 529 y 530 de La Plata, y como Director Suplente a la Dra. María Elena Lazcano, argentina, DNI 3890936, CUIT N° 27-03890936-9, nacida el 19/12/1939, casada, médica y domiciliada en Jesús María Jerez 473 de Ensenada, todos de la Pcia de Bs As. Juan José Suarez, Contador Público Nacional.

ALUGAR S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/12/2018 se resolvió por unanimidad: (i) aprobar la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada; (ii) que la Gerencia quede integrada de la siguiente forma: Gerentes Titulares: Juan Sebastián Ron, Pablo Tsutsumi Acuña, Martín Molina y Ariel Omar Vinagre. Gerentes Suplentes: Santiago Daireaux, Pedro Menéndez San Martín, Gaspar Rodríguez Palacios y Alberto Santini. Todos los Gerentes aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron los siguientes domicilios especiales: Juan Sebastián Ron, Pablo Tsutsumi Acuña, Martín Molina, Santiago Daireaux, Pedro Menéndez San Martín y Gaspar Rodríguez Palacios en Suipacha 1111, Piso 18°, CABA, y Ariel Omar Vinagre y Alberto Santini en Av. Belgrano 863, Piso 5°, CABA; (iii) modificar la denominación social "Alugar S.A." por "Alugar S.R.L." y en consecuencia reformar el Artículo Primero del Contrato Social; y (iv) aprobar el Texto Ordenado del Contrato Social. Se deja constancia que ninguno de los socios ha ejercido el derecho de receso, y tampoco se han incorporado nuevos socios. La transformación no ha modificado el domicilio de la sociedad, ni su objeto social, plazo de duración o fecha de cierre de ejercicio. La respectiva transformación fue instrumentada por Escritura Pública No. 194 de fecha 12/03/2019, pasada al folio 753, del Registro 2174, de titularidad del Escribano Mariano Guyot. Rosario Albina, Abogada.

ALUGAR S.A.

POR 1 DÍA - Insc. DPPJ Matr. 39568, Leg.73450 por Conf. Por acta Asamb. Gral. Ord. del 18/10/2018 renuncian a sus cargos de Directores Titulares: Ariel Omar Vinagre, Presidente, y Norberto Mancuso, Vicepresidente. Se designa por tres ejercicios Director Titulares: Juan Sebastián RON; Pablo Tsutsumi Acuña; Martín Molina; Ariel Omar Vinagre, y Directores Suplentes: Santiago Daireaux; Pedro Menéndez San Martín; Gaspar Rodríguez Palacios; Alberto Santini. Ignacio Ulloa. Escribano.

MARIANO GARCIA Y JORGE SAN ROQUE S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura n°49 del 08/03/2019, Esc. Guillermo O Re, Reg. Not 3 de la Ciudad y Partido de Lobos se constituyó Mariano García y Jorge San Roque SA. Socios: Mariano Jorge García, 06/08/1982, soltero, hijo de Zulma Edith Bolla y Jorge Horacio García; argentino, Contador Público, con domicilio en calle Avellaneda 1382, de la Ciudad y Partido de Roque Pérez Provincia de Buenos Aires, DNI 29.533.447, CUIT 23-29533447-9; y Jorge Alberto San Roque, 16/02/1966, casado en primeras nupcias con María Rosa Magnarelli, argentino, Comerciante, con domicilio en la calle Avellaneda 1281, de la Ciudad y Partido de Roque Pérez Provincia de Buenos Aires, DNI 17.524.099, CUIL 20-17524099-4. Duración: 99 años desde su constitución. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: la explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Capital: \$ 1.000.000. Sede social Acceso Pedro Gutiérrez 2767 de la Ciudad y Partido de Roque Pérez, Bs As. Administración: un Director Titular y un Director Suplente, por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Fiscalización: accionistas. Cierre de ejercicio social 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente Jorge Alberto San Roque; Director Suplente Mariano Jorge García quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio en la sede social. Sindicatura: se prescinde. Autorizado según instrumento público, Contrato de fecha 08/03/2019 María José Nesprias, Abogada, T°: LXIII F°: 248 CALP.

FARMACIA LOBOS S.C.S.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado de fecha 18/03/2019. Denominación Farmacia Lobos SCS; Ivana María Marta Mercante, argentina, soltera, farmacéutica, Bartolomé Mitre nº 1557, de la localidad y partido de Roque Pérez, Pcia de Bs. As., DNI 32.362.601, CUIT 23-32362601-4 hija de Juan Carlos Mercante y de Marta Ramona Cravero, nacida el 16/03/1986, Socio Comanditado; Cecilia Grande Rocha, argentina, soltera, comerciante, DNI 27.855.384, CUIT/L 24-27855384-8 Hipólito Irigoyen nº 373 de la localidad y partido de Roque Pérez, Pcia de Bs As, hija de Jorge Aníbal Grande y de Silvia Susana Rocha, 09/12/1980, Socio Comanditario. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: explotación de una Oficina de Farmacia y comercialización de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, artículos de puericultura, higiene y salubridad. Para la consecución de su objeto podrá comprar, vender, tomar en consignación, preparar medicamentos alopáticos, homeopáticos, productos de perfumería material aséptico, accesorios, preparar fórmulas magistrales u oficinales de cualquier clase y todo aquello propio de la profesión farmacéutica según las incumbencias profesionales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial, por lo que podrá comprar y vender muebles o inmuebles, contraer préstamos, abrir cuentas bancarias, cajas de ahorro, establecer plazos fijos, contratar empleados, otorgar mandatos, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales, y todo aquello que haga al objeto social. Capital: \$ 200.000. Sede social 9 de Julio nº 40, Ciudad y Partido de Lobos, Pcia. Bs. As. Cierre de ejercicio social 31 de marzo de cada año. Representación y Dirección Técnica: Socio Comanditado por todo el tiempo de duración de la sociedad: Ivana María Marta Mercante, quien acepta cargo y constituye domicilio en la sede social. Fiscalización: socios. Autorizado según instrumento privado, Contrato de fecha 04/02/2019 María José Nesprias, Abogada.

MARCLOR S.A.

POR 1 DÍA - Entre Leandro Martin Teixido, arg, DNI 29461071, cuit 20-29461071-6, solt, nac. 21/1/1982, comerciante, dom. en Donovan 760 de Gerli, Pdo de Lanús. Evangelina Anahi Franchini, arg, DNI 29364296, cuit 27-29364296, solt, nac. 2/3/1982, psicopedagoga, dom. En Balbin 841 de V. Alsina, Pdo. De Lanús. Constituyen: Marclor S.A. domicilio social en Campichuelo 960 de Avellaneda, Pcia de Buenos Aires. Objeto: a) Transporte y Logística: Administración de flotas de transporte, prestaciones de servicios conexos al transporte terrestre con vehículos propios o contratados a terceros. b) Industrial: Producción de hipoclorito de sodio, ácidos, detergentes, subproductos y demás derivados, álcalis, soda caustica, ácido clorhídrico. c) Comercial y Servicios: Venta y distribución de productos industrializados por esta sociedad. Compraventa de productos de reventa de sustancias químicas en gral., su fraccionamiento y todo producto relacionado con las actividades sociales. Importación y exportación vinculadas a su objeto. Duración 99 años desde su inscripción. Capital: \$ 100.000. Directorio: Por 3 ejercicios. Presidente: Leandro Martin Teixido. Director Suplente: Evangelina Anahi Franchini. Cierre de ejercicio 31 de marzo. Fiscalización a cargo de los socios. Por esc. 42 fecha 8/3/2019 Esc. Marcelo D. Cerisola. Reg. 89 Avellaneda.

SADACHIBA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 10/12/18 se decide nvo. Direct.: Direc. Tit.: Pte.: Lidia Lujan Maiello y Direc. Supl.: Julio Cesar Caceres. Dra. Mercedes V. Conforti, Abogada.

BERHOLDING S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Los cónyuges casados en primeras nupcias Matias Guillermo Berho, argentino, 13/04/1981, comerciante, 28.143.500, y María Belén Garcia Ospital, argentina, 28/04/1984, Abogada, DNI 30.647.615, , ambos domiciliados en Castelli 1190, Chivilcoy, Chivilcoy, PBA. 2) 12/03/2019.- 3) "Berholding S.A." 4) Fracción II Parcela 6 Chacra 15 RN 5 Km. 160 (Parque Industrial Chivilcoy) Chivilcoy, Chivilcoy PBA. 5) La Fabricación, Compra, Venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de aberturas y cerramientos de interiores y exteriores. Constructora: Mediante el estudio, planificación, proyección, asesoramiento o ejecución de obras sanitarias, de urbanización, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, departamentos y casas,. Inmobiliario: mediante la compra, venta urbanización, alquiler, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. 6) 99 inscrip. reg.- 7) \$ 300.000. 8-1) Directorio e, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos.- tres ejercicios. Presidente, Matías Guillermo Berho; y Director Suplente María Belén Garcia Ospital. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC.- 9) Presidente. 10) 31/01.- Enrique Julio Medlam, Contador Público.

DANNASALUDABLE S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación.- 1) Lucas Ariel Brisighelli, argentina, 30/12/1984, DNI 31.478.651, soltero, administrador de empresas, Los Álamos 313 B, Chivilcoy, Chivilcoy, PBA, Claudio Ricardo Brisighelli, argentina, 14/08/1961, 14.772.589, casado, empleado, Av. Fondo de la Legua 2476, Martínez San Isidro, PBA, y Mónica Estraña, argentina, 19/05/1963, DNI 16.345.246, casada, empleada, Avenida Fondo de la Legua 2476, Martínez San Isidro, PBA. 2) 12/03/2019.- 3) "Dannasaludable S.R.L.". 4) Los Álamos 313 B, Chivilcoy, Chivilcoy, PBA.- 5) rubro gastronómico: mediante la explotación comercial del negocio de restaurant, bar, confitería, copetín al paso, rotisería, pizzería, parrilla, cafetería; expendio de bebidas con o sin alcohol. Industriales y comerciales: Mediante la comercialización, distribución y producción, de maquinarias, artículos, productos de bazar y suministros de toda índole,- 6): 99 inscrip. reg.- 7) \$ 300.000.- 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Indeterminada. Gerente Titular Claudio Ricardo Brisighelli y Gerente Suplente a Lucas Ariel Brisighelli. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente.10): 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

MAYO VIAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) 27/11/2018. 2) Directorio Finalizaron Mandato Héctor Eduardo Castello (Fallecimiento) y Renunciante Director Suplente a cargo de la Presidencia Héctor Osvaldo Zanotti. 3) Directorio electo: Presidente Héctor Osvaldo Zanotti y Directores Suplentes Nelida Beatriz Carnero y Celia Hortencia Buera. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

PIÑEIRO MODER TOWER Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Francisco Suarez 20/04/72 DNI 22608740 divorciado comerciante argentino Hipolito Irigoyen 1876 P13 B Mar del Plata y Concetto Spina 08/12/49 DNI 93307004 casado empresario italiano Juana Manso 1351 Dto 1H CABA. 2) 01/03/19. 3) Piñeiro Moder Tower Sociedad Anonima. 4) Hipolito Irigoyen 750 Piñeiro Avellaneda. 5) Administración inmuebles construcción venta inmuebles mandatos representaciones inmobiliarias. Comercialización materiales construcción sanitarios eléctricos revestimientos maquinas accesorios. 6) 99 años desd/Insc. 7) \$ 100000. 8/9) Rep. Pte 1 a 5 mbros Tit e igual N° Suptes 3 ejerc Fisc art55° Pte Marcelo Francisco Suarez y Dir. Sup. Concetto spina 10 31/12. Contador Juan Fuse.

ALM AUTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Sede social Del Carmen 1370, de la Ciudad y Partido de Cañuelas, Pcia. Bs As. Duración del cargo de la Gerencia: Por el plazo de duración de la sociedad. María José Nesprias, Abogada.

INVESBIO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 9 del 15/12/2018 se resolvió aumentar el capital social de 108.000.- a la suma de \$ 4.016.000.-; cambiar la fecha del cierre del ejercicio social al 31/12 de cada año; y reformar los arts. 4° y 13° del Estatuto social. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

MC MEDIA CAÑA S.A.

POR 1 DÍA - Que por medio de Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de marzo de 2019 se ha procedido a elegir la integración y cargos del directorio de la firma MC Media Caña S.A (art. 60 LGS) el que ha quedado con la siguiente distribución de cargos a saber: como Presidente de Directorio Milewski Marcelo, argentino, DNI 18.621.374, empleado; como Primer Director Titular Olivera Hugo, argentino, DNI 7633.942, empleado; como Primer Director Suplente Almada Ricardo, argentino, DNI 13.040.270, empleado; como Segundo Director Suplente Moltrazio Juan, argentino, DNI 10.517.386, empleado; y como Tercer Director Suplente Ferrari Miguel Ángel, argentino, DNI 14.243.469, empleado, todos ellos por un plazo de tres ejercicios. Se deja constancia que las presentes autoridades fueron electas por mayoría. No comprendida art. 299 LGS. Marcelo Alejandro David, Abogado.

EMPORIO DIECO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marina Lorena Dieguez 17/12/79, DNI 27791678, técnica en análisis de sistemas, Larrea n° 1255 Brandsen; Ariel Alejandro Dieguez 6/8/81, DNI 28990907, comerciante, 118 n° 3055 Brandsen; Adrián Leandro Dieguez 18/3/85, DNI 31520309, empleado, Ruta 215 n° 678 Brandsen; Pablo Emmanuel Dieguez 6/9/88, DNI 33678177, arquitecto, Larrea n° 1255 Brandsen; todos arg y solteros 2) Inst. Priv. 14/3/19 3) Emporio Dieco S.R.L. 4) Paso N° 46 Brandsen 5) Comercial: cpra-vta permuta distribuc fabricac de herramientas, art. de ferretería, bulonería, mat. de corralón, maquinarias Constructora: proyecto, direcc. ejecuc obras, montajes cerramientos aberturas, tabiques, paneles acústicos Industrial: construcc, mantenimiento, intalac. de prod. equipos, máquinas para la industria, tornería, matricería, fabricac de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabreadas, cañerías Servicios: para la industria y construcc, estudios de suelo, capacitac de personal, alquiler equipos, maq Inmobiliaria: adq. vta permuta inmuebles, subdivisiones, fracc de tierras, lotes, urbanizac Fcieras: préstamos, ap. de capital, negociac de acciones, debentures, títulos, excepto las comp. en la Ley 21.526 6) 99 años 7) \$ 40.000 8) Socio Gte. Marina L Dieguez Sind.: se prescinde Dur.: todo término durac. soc. Fisc Socios 9) Gte.10) 31/12 rep. social: Gte. Marina L Dieguez. María Soledad Bonanni, Escribana.

SPRINGOR S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 22(27/2/19). Issac Andrés Sprintz, 8/9/91, DNI. 36.262.158, Av.Sarmiento 10 San Pedro; y Ana Sol Gordo, 17/8/96, DNI. 39.851.164, 9 de Julio 1125 San Pedro, ambos arg, solt, comerc. "Springor S.A." 9 de Julio 1125 Cui.y Pdo San Pedro, Bs.As. Dur. 99 des. Ins.reg. Obj: a) Serv.de expendio de comidas y bebidas con serv.de mesa y/o en mostrador; b) preparac.de comidas y pastelería p/llevar; c) preparc.de comidas y pastelería p/empresas y eventos; d)serv.de eventos con o sin espectáculos; e) Vta al por menor en comercios o autoservicios de prod.aliment., prod.de almacen y bebidas. Cap\$100.000.- Adm.Dir. 1 a 3 dir.tit., y 1 a 3 sup, por 3 ej. Repr:Pte.Pte: Isaac A.Sprintz, D.Sup: Ana S.Gordo. Fisc.socios. Cie.31/12. Araceli L. Bicaín. Notaria.

LA VICTORIANA REPETTO S.A.

POR 1 DÍA - Esc.20(6/3/19). Hernán Jorge Repetto, arg, solt, 12/8/50, DNI. 8.340.722, prod. agrop., Vta de Obligado 1797 3ºpiso CABA; Ricardo José Merli, arg, viu, 5/11/50, DNI. 8.479.792, ing.agron, La Rioja 1129 Neuquén; y María Florencia Repetto Rivas, arg, cas, 27/2/83, DNI. 30.676.535, Lic.en Adm.de Emp, Hotel, y Gastron., Vta de Obligado 1797 3º Piso

CABA. "la Victoriana Repetto S.R.L." Dr Real 437 Cui.y Pdo Luján, Bs.As. Dur.99 des. 6/3/19. Obj: Explot.de establec. agrícolas ganaderos y tambo chacras y toda act. Agrop. Comprar, vender, promocionar, financiar, producir y realizar operc.afines y/o complem.de cualquier clase de mercaderías, prod., bs e insumos, en el territorio nacional como en el extranj. Transp. nacional e internacional de las mercaderías, frutos y prod. Compra, vta, permuta, alquiler, comodato, arrend., explot. y adminis.de prop. Inmuebles. Excluído transp. de personas. En caso que se requiera las activ.serán realizada por profesionales con título habilitante. Excl.Oper. Financ. Cap\$24.000.- Adm.Gte Juan Pablo Schmidt, indis. e ilimit. Fisc.socios no gtes. Cie.31/12. Araceli L. Bicain. Notaria.

TOTAL DAS CHIVILCOY S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio, Acta 12, "Total Das Chivilcoy S.R.L."- Chivilcoy, 22.02.2019, sede central, 100% capital Social, Sr. Sergio Antonio Briñeti, y Sra. Valeria Rosana Callone.- subsanar error transcripcion, Acta nº11, del 30.08.18. Sr. Briñei, Sergio Antonio, manifiesta surge documentación, nombre correccto de la sociedad: "Total Das Ch'vilcoy S.R.L.", dom. jurisdiccion Prov. Bs. As. Adriana Belgrano, Abogada.

OVERSTOCK S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gianetti Tiago Adrian, Argentino, 28/07/1994, Soltero, DNI 38.444.337, CUIT 20-38444337-1, Lic. en Comercio Exterior, con domicilio en la Calle 15 Nº 1844, Miramar, Part. De Gral Alvarado, Bs As; Coceres Hugo Federico, Argentino, 23/02/1995, Soltero, DNI 38.544.391, CUIT 23-38544391-9, Empresario, con domicilio en la calle Avenida Costanera Nº 1379, Miramar, Part de Gral Alvarado, Bs As; 2) 18/03/2019; 3) Overstock S.R.L.; 4) Calle 15 Nº 1844, Miramar, Part. De Gral Alvarado, Bs. As; 5) A) Comerciales: Compra-venta, locación, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, producción, distribución o comercialización de materias primas y productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean Nacionales o Extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y lanegociación en el país o fuera de él. Todo lo que antecede podrá ser realizado en actividades que tengan por objeto productos, subproductos, mercaderías y/o artículos para alimentación humana o animal, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, textiles, madereros, mineros, materiales, maquinarias y elementos para la construcción, artículos para deportes y sus accesorios y prendas deportivas; electrónicas y electricidad en general, cerámica, cristalería, juguetería, fantasía, obras de arte y elementos de decoración, tapicería, artículos para el hogar, involucrando toda clase para bazar, ferretería y mueblería, automotores y todo tipo de medios de transportes, terrestres, aéreos, marítimos o fluviales y sus repuestos y accesorios, aparatos e instrumentos para comunicaciones, embarcaciones, y todo tipo de implementos y accesorios para la pesca o transportes, metalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos, maquinas, motores, herramientas y repuestos para la industria en general y sus accesorios e implementos, incluso explotando supermercados. También podrá realizar la organización y armado de sistemas comerciales, ferias, franquicias, mercados, proveedurías y similares. B) Industriales: Producir, fabricar, transportar y/o fraccionar todo tipo de productos, subproductos, mercaderías y/o artículos propios de las actividades comerciales detalladas en el inciso a) de este artículo, utilizando todo tipo de materia prima, materiales o subproductos sean de origen animal, mineral o vegetal. C) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta o arrendamiento de bienes inmuebles, para sí o para terceros, pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones, permutas y todo tipo de contratos a fin. Ello comprende también la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, compraventa, urbanización, subdivisión, colonización, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración, construcción, leasing, contratar fideicomisos con entidades bancarias autorizadas y explotación de bienes raíces, sean urbanos o rurales, incluidas las operaciones contempladas en la Ley de Propiedad Horizontal y Decretos reglamentarios, las que regulan las normativas de countries, barrios cerrados y/o cualquier otro régimen particular o en general que actualmente o en el futuro pudiera establecerse sobre tierra y urbanizaciones, mantenimiento y conservación de construcciones y predio. D) De Mandato: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; instalación y administración de depósitos y ferias de cualquier tipo de productos, celebrar contratos de leasing, franquicias y merchandising de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales; cobranzas de cuentas de terceros, cobranzas de impuestos, tasas y contribuciones municipales, provinciales y nacionales; cobranza de servicios a los hogares, comercios e industrias, brindados por empresas privadas, estatales, mixtas o cualquier otra de carácter público o semipúblico. E) Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con o sin ella; con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valormobiliario general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros: La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ámbito público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. 6) 99 años; 7) Cuarenta Mil Pesos (\$40.000.-). 8) La Adm. social será ejercida por él o los Socios o un tercero designados a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Socio gerente Gianetti Tiago Adrian; 9) La fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550.10) 30/06. Gianetti Tiago Adrian. Socio Gerente.

GRUPO NRG AUTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Domicilio: Colón 5901 Mar del Plata, Pcia. Bs. As. 1) Socios: Romani Nicolás Omar, argentino, nacido el

12/02/1982, soltero, comerciante, CUIT 20-29303713-3, domicilio en Moreno 3675 Mar del Plata, Pcia. Bs. As., D.N.I N° 29.303.713; Gobbini Gisela, argentina, nacida el 01/10/1982, soltera, CUIT 27-29813007-1 domicilio Moreno 3675 de Mar del Plata, Pcia. Bs. As., DNI N° 29.813.007. 2) Inst. Privado 08/03/19. 3) Duración: 99 años. 5) Objeto: a) Respecto de rodados: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, compra, venta, permuta, importación y exportación de todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, triciclos y cuatriciclos, sus repuestos y accesorios b) comerciales: compra venta y permuta, sea como adquirente o enajenante, como importador y/o exportador de bienes muebles y semovientes, de toda clase y productos en general, representaciones, comisiones, consignaciones relacionadas con el objeto social. c) mandataria: ejercer la realización de todo tipo de gestiones de negocios, adm. de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. Cesión de créditos, de derechos o de deudas tanto como cedente cuanto como cesionario, todo ello relacionado con el objeto social. d) Inmobiliarias: la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, admin., intermediación, renta, fraccionamiento y/o enajenación, inclusive por el régimen de prop. Horizontal. e) Construcción: de edificios, casas, departamentos, estructuras metálicas o de hormigón, refacciones, reciclados y toda prestación relativa a la construcción f) Financieras: mediante préstamos, aportes y/ o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compraventa de títulos y valores, constituir, descontar, ceder o transferir hipotecas y demás derechos reales. Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas o préstamos personales, con o sin garantía, con fondos propios. Otorgar a interés financiaciones y crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la ley vigente o sin ellas siempre con dineros propios, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera concurso público 6) Capital: \$ 100.000. 7) y 8) Administración y Rep. Legal Romani Nicolás Omar, socio gerente por el término de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: Los socios no gerentes. 10) Cierre de Ej. 31/12., Romani Nicolás Omar Socio Gerente. Autorizado según inst. privado Contrato de fecha 08/03/2019. María Luz Pereiro. Conatdora Pública.

ESPALIM S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas. Renuncia de Gerente. Designación de Gerente. inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 14-11-2012, en Matrícula 112229, Legajo 197318, Resolución 8781, Folio de Inscripción 87773. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15-03-2018, Ricardo Alejandro Longueira, argentino, empresario, nacido el 19 de junio de 1977, soltero, Documento Nacional de Identidad 25.878.961, CUIT 20-25878961-0, domiciliado en Freud 837, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cedió el total de sus cuotas partes o sea 16.000 cuotas de valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, a favor de Roberto Adrian Longueira, argentino, nacido el 10 de abril de 1982, empresario, Documento Nacional de Identidad 29.462.132, CUIT 20-29462132-7, divorciado de primeras nupcias con Cintia Paola Taboada, domiciliada en Manuel Maza 2179, Lanús Oeste, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia de la cesión de cuotas sociales, el capital social de pesos veinte mil dividido en veinte mil cuotas de valor nominal un peso cada una, queda conformado de la siguiente manera: Mariano Raúl Longueira, posee 4.000 cuotas de capital social y Roberto Adrian Longueira, posee 16.000 cuotas de capital social. En el contrato de cesión de cuotas Ricardo Alejandro Longueira, renuncia a la gerencia., lo que ha sido aceptado. Por acta de reunión de socios, número 8, de fecha 15/03/2019, se designa gerente a Roberto Adrian Longueira y se lo ratifica en el cargo de gerente a Mariano Raúl Longueira, ambos por todo el plazo de duración de la sociedad, en forma individual e indistinta, los mismos han aceptado los cargos. Leandro Llanos. Escribano.

EL FORTIN AGROPECUARIO S.C.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 16.11.2018; Se resuelve trasladar el domicilio legal de Capital Federal a la Pcia. Buenos Aires, fijando la nueva sede en Moreno 163, Ciudad de América, Partido de Rivadavia, Pcia. Buenos Aires y reformar el artículo primero del Estatuto Social.- Socios: María de los Ángeles Irazusta, argentina, casada en primeras nupcias con Diego Salvador, ingeniera, DNI 27.036.040, CUIT 27-27036040-3, nacida el 25/12/1978, con domicilio real Av. Perón 375, Pehuajó, Pcia. Bs. As., María de los Milagros Irazusta, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Oscar Alberto Maisterra, kinesióloga, DNI 27.036.041, CUIT 27-27036041-1, nacida el 25/12/1978, con domicilio real en Talcahuano 153, América, Rivadavia, Pcia. Bs. As., Norberto José Irazusta, argentino, casado en primeras nupcias con María Inés Pascual, productor agropecuario, nacido el 22/06/1952, DNI 10.310.468, CUIT 2010310468-9, con domicilio real en España 52, América, Rivadavia, Pcia de Buenos Aires, Jorge Luis Irazusta, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Graciela Tenazinha, nacido el 15/05/1963, DNI 16.557.322, CUIT 2016557322-7, con domicilio real en Pasaje Copérnico 2379, piso 7, C.A.B.A., Miguel Serafín Irazusta, argentino, casado en primeras nupcias con María Marta Capuzzi, productor agropecuario, nacido el 20/06/1949, DNI 7.823.727, CUIT 20-07823727-9 con domicilio real en Moreno 163, América, Rivadavia, Pcia de Buenos Aires y Celia Dora Pallero argentina, soltera, jubilada, DNI 10.310.547, CUIT 27-10310547-7, nacida el 14/01/1953, hija de Alberto Panero y Juana Dora Amatto, con domicilio real en Dr. Banfi 542, América, Rivadavia, Pcia. Bs. As. El Fortin Agropecuario S.C.A. Domicilio: Pcia de Buenos Aires. Plazo: 60 años a contar del 10/02/1972. Objeto: Compra y venta de ganado y productos de la agricultura y la industrialización primaria de productos del agro y operaciones conexas. Capital Social: \$ 316.000. Capital Comanditado: \$1.000 y Capital Comanditario: \$315.000. Administración y Representación: Socio comanditado Sr. Miguel Serafín Irazusta. Se prescinde de Sindicatura, los socios poseen el derecho de fiscalización. Cierre ejercicio: 31/12. Administrador: Sr. Miguel Serafín Irazusta, con domicilio especial en la sede social. La sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Autorizada a publicar por asamblea general extraordinaria del 16/11/2018. Lucia Garcia. Abogada.

CHIVILCOY AGRO REPUESTOS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 227, Reg. Sociedad Hecho en Sociedad Anónima, Subsancion. "Chivilcoy Agro Repuestos S.A.". Chivilcoy, 28.12.2018, Analía Silvana Crespi, Not. Reg. 15, Comparecen: José Luis Vita, nac. 28.05.68, contratista rural, cas. 1° nup. e/ Myrian Viviana Pessina, D.N.I. 20.031.323, C.U.I.T. 20-20031323-3, dom. Yapeyú, 379, Chivilcoy; Jorge

Daniel Brochetto, nac. 06.04.70, comerciante, soltero, hijo de Edgardo Jorge Brochetto y de Angélica Gerona, D.N.I. 21.566.869, C.U.I.T. 20-21566869-0, dom. Yapeyú, 358, Chivilcoy, ambos arg.- 1) José Luis Vita, y Jorge Daniel Brochetto, únicos socios, Sociedad Hecho, "Jose Luis Vita y Jorge Daniel Brochetto", C.U.I.T. 30-70921959-2, dom. social ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As.; objeto social comercialización repuestos p/maquinarias, piezas y accesorios vehículos automotores, mantenimiento, reparación, mecánica integral, inclusión art. 21 LSC, decidido subsanar Sociedad de Hecho, art. 25 LSC, decisión unánime, regularización, constitución continuadora, denominará "Chivilcoy Agro Repuestos S.A.". Acta Constitutiva: 1) Denomina: "Chivilcoy Agro Repuestos S.A.", dom. legal jurisdicción Peía. Bs. As, sede social Av. De Tomaso, 335, ciudad y Pdo. Chivilcoy.- 2) Administración : 2 directores, titular y suplente, Presidente: José Luis Vita, Director Suplente: Jorge Daniel Brochetto, aceptan cargos. 3) Capital social: suscrip. e Integra : \$ 4.700.000,00, 4.700 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, 1 voto p/ acción, v/n, \$1000,00 c/u.- José Luis Vita, suscribe 2.350 acciones, \$ 2.350.000,00; Jorge Daniel Brochetto, suscribe 2350 acciones, \$ 2.350,000,00, tratándose regularización, integración capital, bienes surgen balance e inventario. 4) Fiscalización: prescindir fiscalización, Art. 55 LSC, 5) Autorización: facultad Arturo A. Belgrano, D.N.I. 8.528.629, p/realizar trámites inscrip. ante DPPJ. Estatuto social: 1) Denomina: "Chivilcoy Agro Repuestos S.A.", dom. legal jurisdicción Prov. Bs. As. 2) Duración 99 años, desde inscripción. 3) Objeto: Agropecuarias: a) Explotación actividad agrícola, sub-especies; b) Compra, venta bienes inmuebles, muebles, semovientes; c) Producción, exportación semillas, herbicidas, fertilizantes, agroquímicos e insumos p/ esa actividad. Servicios Agropecuarios: servicios relacionados c/agricultura, siembra, roturación, preparación tierra, fertilizar, fumigar, aplicación agroquímicos, cosecha, recolección cereales, frutos tierra. Comerciales: Acopio, acondicionamiento, almacenaje y comercialización de cereales y oleaginosas, Transporte: a) transporte carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias / primas, elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas gral cualquier tipo, transporte combustible, respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, contratar auxilios, reparaciones, remolques, operaciones contenedores, despachos aduanas, p/funcionarios autorizados; b) entrenar, contratar personal para ello; e) Emitir, negociar guías, cartas porte, warrants, certificados fletamentos; d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar, reparar vehículos, partes integrantes. e) Comprar, vender, exportar, importar temporaria, permanentemente vehículos adecuados actividades, repuestos p/los mismos, f) Fabricación, industrialización y elaboración productos, subproductos agricultura, alimentación, forestales, maderos, prestación servicios en plantas industriales Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento propiedades inmuebles, inclusive régimen PH, operaciones inmobiliarias, fraccionamiento, loteo destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales, comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. administración propiedades inmuebles, aportar capitales personas jurídicas; operaciones crédito activas, pasivas c/garantía, constituir o transferir hipotecas, prendas, otorgar fianzas, avales a terceros; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios. excluidas operaciones Ley 21.526, toda que requiera ahorro público. 4) Capital Social : \$4.700.000,00, 4.700 acciones ordinarias, nominativas no endosables, \$ 1.000,00 v/n, c/u, 1 voto p/acción. 5) Administración: administración y dirección, a cargo directorio, miembros determine asamblea, mín. 1, max 5, duración cargos 3 ejercicios, directores suplentes, mín. 1, max 2, mismo plazo, directorio facultades administrar, disponer bienes, celebrar toda clase actos jurídicos lícitos, representación legal cargo Presidente, Vice, en su caso. 6) Ejercicio social cierra 31.03.-7) Fiscalización: derecho contralor Art. 284 LSC, ejercido p/accionistas, prescindiendo Sindicatura, s/srt. 55 LSC. Adriana Belgrano. Abogada.

PAOLI HERMANOS S.C.A.

POR 1 DÍA - Disolución con Liquidación por Asamblea Extraordinaria la Sociedad De Paoli Hnos S.C.A. (mat 5326), CUIT 30-51811745-5, con domicilio social calle Buenos Aires 3151 - Mar del Plata, informa, en cumplimiento del art. 98 de la HYPERLINK "<https://ar.vlex.com/vid/ley-19-550-sociedades-comerciales-467510>" Ley 19.550, se resolvió: a) Declarar la Disolución de la Sociedad De Paoli Hnos S.C.A. por haber realizado y concluido el objeto social por la cual fue conformada, y según ley 19.550 modificada por la ley 22.903 en su art. 94 inciso 1) y 4). Poniéndola en estado de liquidación y disolución. b) se aprobó por unanimidad del 100 % de los socios, su liquidación y disolución, c) Designar el nombramiento del liquidador Cr. Martijena Jorge DNI. 16.923.767, aceptando el cargo, quien actuará ejerciendo la representación legal de la Sociedad, con las facultades enunciadas en los estatutos y del artículo 102 y concordantes de la Ley 19.550 y constituye domicilio en Calle Corrientes 3235 Mar del Plata. Autorizado según acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de Noviembre del 2018. Jorge Luis Martijena, Contador Público Nacional.

SERCOTE S.A.

POR 1 DÍA - Renovación de Autoridades. 1) Fabian Alejandro Gomes, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1966, casado con Alicia Noemí Arias, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 18.139.530, CUIT 20-18139530-4, domiciliado en Rosales 7386 Mar del Plata y Gonzalo Esteve, argentino, nacido el 12 de abril de 1963, casado con Sandra Mabel Gomes, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 16.385.200, CUIT 20-16385200-5, domiciliado en Alice 5947 Mar del Plata. Alejandro César Merodio, Contador Público.

LATINFON S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 11 del 28 de Febrero de 2019 se resolvió designar a los socios Victoriano Raúl Irigoyen, nacido el 13 de Marzo de 1968, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 20.041.742, CUIT 23-20041742-9 de profesión contador público, casado en primeras nupcias con María Victoria Blanco, con domicilio en calle Darhampe N° 455, de la ciudad de Azul, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires y Cristian Adrian Riglos, nacido el 5 de Mayo de 1974, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 24.005.806, CUIT 20-24005806-6 de profesión empleado, casado en primeras nupcias con María Candela Cueto, con domicilio en calle Avenida 9 de Julio N° 186 de la ciudad de Tapalqué, Provincia de Buenos Aires, quienes constituyen domicilio en calle H. Yrigoyen n° 641 de la Ciudad de Azul, como socios gerentes en forma indistinta por el término que dure la sociedad. Victoriano R. Irigoyen, Socio Gerente.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

EMAILÉN 811 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/02/2019. 1.- Analia Elizabeth Nolasco, 01/10/1983, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería, calle 72 N° 86, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.464.154, CUIL/CUIT/CDI N° 27304641547, Maximiliano Andres Pereira, 08/05/1984, Soltero/a, Argentina, Comerciante, 123 N° 2307, piso Berisso, Berisso, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.958.103, CUIL/CUIT/CDI N° 20309581033. 2.- "Emailen 811 S.A.S.". 3.- 78 N° 89, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Maximiliano Andrés Pereira con domicilio especial en 78 N° 89, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Analia Elizabeth Nolasco, con domicilio especial en 78 N° 89, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

UR BANBAR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/03/2019. 1.- Yamir Ezequiel Rojas, 13/08/1988, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Jorge Newbery N° 1718, piso José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.027.273, CUIL/CUIT/CDI N° 20340272731, Emir Horacio Rojas, 31/10/1965, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Uriburu N° 255, piso el cortijo Malvinas Argentinas, Los Polvorines, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.477.653, CUIL/CUIT/CDI N° 23174776539. 2.- "Ur Banbar S.A.S.". 3.- Paunero N° 1134, San Miguel, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Yamir Ezequiel Rojas con domicilio especial en Paunero N° 1134, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Emir Horacio Rojas, con domicilio especial en Paunero N° 1134, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MERLO MUEBLES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/03/2019. 1.- Faustina Merlo, 26/09/1967, Casado/a, Argentina, Venta al por Menor de Muebles para el Hogar, Artículos de Mimbres y Corcho, Formosa N° 335, piso 1 R9 canning Ezeiza, Canning, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.503.606, CUIL/CUIT/CDI N° 27185036060. 2.- "Merlo Muebles S.A.S.". 3.- French N° 238, 0, Ezeiza, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Faustina Merlo con domicilio especial en French N° 238, 0, CPA 1804, Ezeiza, partido de Ezeiza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alberto Carlos Merlo, con domicilio especial en French N° 238, 0, CPA 1804, Ezeiza, partido de Ezeiza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MOVING CARGO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/03/2019. 1.- Pedro Mauricio Moscovich, 23/02/1976, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, M. Balladares N° 3447, piso - Merlo, ciudad de Pontevedra, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.120.108, CUIL/CUIT/CDI N° 20251201081. 2.- "Moving Cargo S.A.S.". 3.- Marcelino Balladares N° 3447, - , Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pedro Mauricio Moscovich con domicilio especial en Marcelino Balladares N° 3447, - , CPA 1761, Pontevedra, partido de Merlo, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Laura Valeria Taurel, con domicilio especial en Marcelino Balladares N° 3447, - , CPA 1761, Pontevedra, partido de Merlo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

